

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo otros títulos con el número 395/1991, a instancia de Caja Rural de Albacete, contra don Felipe Castillo Valenciano, doña Manuela Andújar López y don Francisco Castillo Martínez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 19 de septiembre de 1996 para la primera; el 18 de octubre de 1996 para la segunda; de resultar desierta la primera y 18 de noviembre de 1996 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Fincas objeto de licitación

1. Finca número 29.967 del Registro de la Propiedad número 1 de Hellín, al folio 141, libro 505, tomo 1.052, urbana en Hellín al sito del Palomar; ocupa una extensión de 333 metros cuadrados; consta de una planta baja desde la que se accede al primer piso y está ubicado un almacén, planta primera con una vivienda de 200 metros 80 decímetros cuadrados, compuesta por vestíbulo, sala de estar, comedor, tres dormitorios, cocina-despensa y dos cuartos de baño, cámara y terraza.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Finca 30.014. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, folio 47, libro 449, tomo 968.

Trozo de tierra de riego en el paraje del Batán en Hellín de 22 áreas 40 centiáreas.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Finca número 25.116. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, folio 35, libro 404, tomo 900. Solar en la calle Concha Espina, de Hellín; de una superficie de 291 metros cuadrados.

Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Albacete a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.323.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Carmen Orland Escámez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al Número 78/1996, a instancia de «Banco Nacional de París, España, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Gutiérrez Sánchez-Escribano, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de enero de 1997, a las diez horas, por el precio de 6.900.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, calle Libreros de esta ciudad, al número 2334, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera, el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el rematante podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuando en el banco y cuenta de preferencia a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación al demandado, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 8. Piso primero letra D, del edificio V, que forma parte de un grupo de cinco en forma de estrella, situado en la calle Yanguas, número 8, antes calle Particular, sin nombre en Alcalá de Henares (Madrid).

Inscripción: en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al folio 78, del tomo 3.541 del archivo, libro 88 de la sección central de Alcalá de Henares (Madrid), finca número 12.638 (antes 12.008) inscripción 2.ª.

Dado en Alcalá de Henares a 6 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Orland Escámez.—La Secretaria.—45.963.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 370/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Luis Cerrillo Fernández y doña Dolores Sopena Robledo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 2346, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 3. Vivienda número 3, con acceso desde la calle Pintor Velázquez de la urbanización «Sotovelázquez» de Alcobendas. Está distribuida en varias plantas, que en conjunto miden aproximadamente 203 metros 6 decímetros cuadrados construidos de edificación cerrada y cubierta, de los que unos 64 decímetros cuadrados están en planta semi-sótano que se destina a garaje aparcamiento, instalaciones, trastero y otros servicios; unos 64 metros 4 decímetros cuadrados están en la planta principal o de acceso, que se destina a salones, cocina y otros usos, unos 64 metros 4 decímetros cuadrados están en la planta superior, que se destina a dormitorios y cuartos de baño y unos 10 metros 94 decímetros cuadrados que están en la planta de cubierta y se limitan a la caja de la escalera por la que se accede a aquélla. Tiene además la vivienda una terraza volada descubierta de unos 9 metros 84 decímetros cuadrados, en la planta superior, que descurre a todo lo largo del testero de la casa, y a la que se accede desde los dos dormitorios que linda con dicho testero, y una terraza azotea de unos 53 metros 10 decímetros cuadrados en la planta de cubierta, a la que se accede por la escalera principal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 29.151, tomo 521, libro 460, folio 164 a.

Tipo de subasta: Sirviendo de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, la cantidad de 62.865.180 pesetas.

Dado en Alcobendas a 25 de junio de 1996.—La Magistrada-Jueza, Josefa Bustos Manjón.—El Secretario.—46.313.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 295-b/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Banco de Valencia frente a doña Mercedes Alemañ Hernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 17 de septiembre, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 22 de octubre, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 19 de noviembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en segunda subasta, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Local comercial, sito en la planta baja del edificio sito en Alicante, calle Javier Carratalá, número 6, ángulo a calle Francisco Carratalá Cernuda. Es derecha mirando de frente el edificio por calle Javier Carratalá. Ocupa una superficie diáfana con un pequeño aseo de 85 metros 49 decímetros cuadrados construidos. Linda, mirando de frente su puerta de entrada: Derecha, con edificio número 8 de la calle Javier Carratalá y en parte con patio de luces de ambos edificios; izquierda, en parte con zaguán y caja de escalera del edificio general y en parte con

propiedad de doña Carmen Coloma, don Luis Llopis y don José Miguel Pérez, y fondo, con dichos señores. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, en el tomo 2.238, libro 1.352 de la sección primera de Alicante, folio 19, finca número 79.225 y la hipoteca causó la inscripción cuarta.

Tasación de la primera subasta: 7.020.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de junio de 1996.—El Secretario judicial, Pedro Sánchez Gil.—46.738-58.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 274/1995-B, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, frente a «Data Cargo, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 17 de septiembre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 22 de octubre, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 19 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Nave industrial en parcela de terreno, en término municipal de Alicante, señalada dicha parcela, con el número 81 del plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación. Tiene dicha parcela, una extensión superficial aproximada de 3.252 metros cuadrados, de la que la nave industrial ocupa una superficie en planta sobre rasante de 1.465,10 metros cuadrados. Se compone de almacén, de una sola planta, con muelle de carga y descarga y oficinas, con dos plantas, con diversas dependencias. Linda, todo: Norte, calle Polígono; sur, parcela número 82; este, parcela número 88, y oeste, calle del Polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Alicante, al tomo 1.743, libro 713, folio 163, finca número 44.340.

Tasación de la primera subasta: 126.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 9 de julio de 1996.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—47.380.

ALZIRA

Edicto

Doña Alicia Valverde Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 349/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Javier González Juan y doña Victoria Martí Atienza, en reclamación de 5.239.943 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, la que se llevará a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 17 de septiembre de 1996 para la primera, 17 de octubre de 1996 para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 20 de noviembre de 1996 para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 6.440.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción de tipo la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en caso de no tener domicilio conocido y no fueran encontrados.

Bien objeto de subasta

Vivienda en segundo piso alto izquierda, tipo A. Está situada en Alzira, calle de la Alquerencia,

número 18, con acceso por el zagúan, escalera y ascensor del edificio, hoy número 3 de puerta; se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina con galería, baño, aseo, cuatro dormitorios y solana. Ocupa una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Y, mirándola desde la citada calle de su situación, linda: Frente, con tal calle y con la caja del ascensor; por el fondo, con finca de don Enrique Botella y patio de luces del edificio; por la derecha, con este mismo patio de luces, cajas de escalera y ascensor y la vivienda derecha del edificio, y por la izquierda, con finca de doña Ana Ahulló y hermanos Botella Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.448, libro 464, folio 238, finca registral número 41.195, inscripción tercera.

Dado en Alzira a 10 de julio de 1996.—La Juez, Alicia Valverde Sancho.—La Secretaria.—49.707.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace Saber: Que en este Juzgado y bajo el número 8/1996 se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Promocions Sant Pau, 7, Sociedad Limitada», en los que por resolución de fecha de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 14 de octubre de 1996, para la segunda el día 18 de noviembre de 1996 y para la tercera el día 18 de diciembre de 1996, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábado y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 13. Vivienda en planta segunda, puerta tercera, que forma parte de todo aquel edificio sito en Arenys de Munt, con frente a la calle Sant Pau, en él está señalado con los números 5, 7 y 9.

Se accede a dicha vivienda a través de la escalera y ascensor que parten del vestíbulo de entrada de la calle San Pau, números 7 y 9.

Se compone de varias dependencias y servicios y tiene una superficie de 63 metros 18 decímetros cuadrados más un balcón de 1 metro 25 decímetros cuadrados que da a la calle Sant Pau. Linda: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, en parte con rellano de escalera, en parte con caja de ascensor y en parte con vivienda puerta cuarta de esta misma planta y escalera; a la derecha, entrando, con caja ascensor, en parte con el vuelo del patio, el de luces en el centro del edificio (de los tres que existen en dicho edificio) y en parte con vivienda puerta segunda de esta misma planta y escalera; a la izquierda, con la calle Sant Pau y por el fondo, en parte con la planta segunda de la vivienda de la calle Sant Pau, número 5, puerta primera o departamento número 3 y en parte con el vuelo del patio de luces de las viviendas de la calle Sant Pau, número 5.

Coefficiente de participación en los elementos comunes: 4,10 por 100.

Coefficiente particular de su escalera: 7,80 por 100.

La garantía expuesta fue aceptada en el propio acto por el banco, siendo inscrita en el tomo 1.621, libro 83, sección Arenys de Munt, folio 142, finca 5.524, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Tipo para la subasta: 9.787.995 pesetas. El presente edicto sirve igualmente de notificación a los demandados «Promocions Sant Pau, 7, Sociedad Limitada».

Dado en Arenys de Mar a 25 de abril de 1996.—El Secretario, Jesús Iglesias Mejuto.—45.903.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 157/1990, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de «Martorell Vinícola, Sociedad Agraria de Transformación Limitada», contra «Hoteles Floma, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por vez primera, segunda y tercera consecutivas de la finca embargada que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 9 de octubre, para la segunda, el 11 de noviembre, y para la tercera, el 11 de diciembre, todas ellas a las once horas de la mañana, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, en segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0515 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar

necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el pliego cerrado y el resguardo en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Finca registral número 3.299-N, tomo 1.309, libro 48 de Palafox, folio 18, partida llamada Can Jordá, que ocupa una superficie de 1 hectárea 26 áreas 2 centiáreas. Linda: Al norte, mediante torrente o riera de Can Jordá, con viuda Chacona, don Luis Camp y otros; al sur, resto de finca matriz, de la que se segrega, y mediante una faja de terreno de la misma, con la caretera comarcal que parte de la N-II y conduce a Blanes y Lloret, y al este y oeste, con herederos de don Antonio García.

Tipo para la subasta: 96.310.157.

Y para que sirva para dar la publicidad oportuna, expido el presente en Arenys de Mar a 21 de mayo de 1996.—El Secretario, Jesús Iglesias Mejueto.—45.834.

ARRECIFE DE LANZAROTE

Edicto

Don Carmen Simón Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife de Lanzarote,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 492/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Ferovista Park, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3465, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 11.552, tomo 1.124, libro 119, folio 16. Valorada en 13.900.000 pesetas.

Finca número 11.550, tomo 1.124, libro 119, folio 163. Valorada en 9.800.000 pesetas.

Finca número 11.549, tomo 1.124, libro 119, folio 162. Valorada en 9.800.000 pesetas.

Finca número 11.551, tomo 1.124, libro 119, folio 164. Valorada en 13.900.000 pesetas.

Dado en Arrecife de Lanzarote a 21 de junio de 1996.—El Juez, Carmen Simón Rodríguez.—El Secretario.—45.764.

BADALONA

Edicto de subasta

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona y su partido judicial, dictada con esta fecha en autos número 208/1994, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Institut Català de Finances, representado por la Procuradora doña Luisa Infante Lope, respecto de los deudores «Innovaciones y Desarrollo del Plástico, Sociedad Anónima Laboral», por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, término de veinte días, de la siguiente finca:

«Urbana. Porción de terreno con figura de cuadrilátero irregular, con frente a las calles Santa Bárbara y Agustí Montal; con una superficie de 2.399,2 metros cuadrados. Sobre el terreno está construido un edificio industrial, que consta de planta baja que ocupa una superficie de 1.840 metros cuadrados, un patio de 360 metros cuadrados y un piso alto que ocupa una superficie de 234,61 metros cuadrados. Linda: Por su frente principal, norte, con la prolongación de la calle Santa Bárbara; por la derecha, entrando, oeste, con la propiedad del señor José Rocabayera; por la izquierda, con la calle Agustí Montal, y por el fondo, lo que queda de la mayor finca de la que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 1, al tomo 1.623, libro 660 de Badalona, folio 75, finca número 14.878, ahora número 2.654 del Registro número 1 de Badalona, inscripción novena».

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Badalona, calle Prim, 40, cuarta planta, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta, el día 19 de septiembre de 1996 y a las once horas, sirviendo de

tipo el precio de tasación, fijado por las partes en la escritura de préstamo, base el procedimiento que fue de 230.000.000 de pesetas, y, en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para celebración de una segunda subasta, el día 17 de octubre de 1996 y a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado la celebración de una tercera subasta, el día 14 de noviembre de 1996 y a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 0526 0000 18 0208 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y, en el caso, de tercera subasta, dicho 20 por 100 será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el ingreso del importe de la consignaciones correspondiente, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones, anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptimo.—Que el presente servirá de notificación en forma a los deudores en el supuesto de que, practicada la diligencia en la finca objeto de esta subasta, no fuere hallado por cambio de domicilio.

Octavo.—Caso de tener que suspenderse por causa de fuerza mayor cualquiera de las subastas, la misma se celebrará el día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en Badalona a 26 de junio de 1996.—La Secretaria judicial.—46.327.

BALAGUER

Edicto

Que en este Juzgado número 1, al número 236/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, con justicia gratuita, contra doña Rosa-Josefa Cayuela Beltrán y don José María Pujol Gallardo, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1996, a las diez y quince horas los bienes embargados a don José María Pujol Gallardo y doña Rosa-Josefa Cayuela Beltrán. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 24 de octubre de 1996, a las diez y quince horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1996,

a las diez quince horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirva igualmente este edicto de notificación a los demandados para el caso de que no lo pudieran ser personalmente.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca urbana, número 28, piso vivienda, cuarto, primera, escalera B, en la cuarta planta alta de vivienda del edificio en Balaguer, calle Doctor Fleming, número 13, subiendo al frente a mano izquierda, de superficie útil 88 metros, 60 decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, pasos, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, galería y balcón. Linda: Frente, rellano y caja de escalera B y piso puerta segunda de esta planta y escalera; derecha, entrando, calle Doctor Fleming; izquierda, patio de luces y rellano y patio de escalera y vuelo terraza aneja a piso tercero, primera B, y fondo, piso puerta primera de esta planta, escalera A, anejo trastero en la planta baja, cubierta de 12 metros cuadrados con una terraza de 60 metros cuadrados, señalado como cuarto, primera. Tomo 2.380, folio 110, finca 11.509.

Tasada en la cantidad de 12.154.870 pesetas.

Dado en Balaguer a 17 de junio de 1996.—El Secretario judicial.—45.984.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 277/1994, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de «Euskoabi, Sociedad Limitada», contra don Juan Castellano Franco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4690-000-15-0277-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Camarote sito a la derecha, subiendo la escalera, de la casa triple número 13, de la calle Juan de Garay, siendo sus datos registrales: Tomo 365, folio 121, finca 21.928-A, inscripción segunda, anotación letra B, propiedad de don Juan Castellano Franco y doña Antonia Barrera Protasio.
Valorado en 5.800.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 20 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—45.993.

BARAKALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 209/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Lucas Martín Casado y doña Gloria Fernández Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda del piso segundo derecha, letra G, y anejo garaje número 5 y trastero número 12, en semisótano, del número 3 de la calle Alfonso Etxar, hoy avenida de Bilbao, número 6, de Ortuella, inscrita al tomo 1.095, libro 55 de Ortuella, folio 147, finca número 3.153.

Valorada en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.
Vivienda dúplex, a la izquierda subiendo, del portal número 1 del bloque 1, segunda planta, de 102 metros cuadrados, del conjunto residencial El Manantial, en Noja, inscrita en el Registro de Santña al tomo 1.349, libro 59 de Noja, folio 213, finca número 7.193.

Valorado en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 1 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—45.842.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 165/1993-3.ª de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por don Francisco Javier Espadaler Poch, contra «Design Barna Studio, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 24 de octubre de 1996, a las once horas, la segunda, y el día 25 de noviembre de 1996, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada

la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Tienda primera o local comercial en las plantas baja y de sótanos, que es la entidad número 3, en las plantas primera y segunda de la casa número 16, de la calle del Pintor Mir, de esta ciudad. Está integrada de dichas dos plantas con comunicación entre sí mediante una escalera particular; tiene entrada por la expresada calle, donde abre puertas; su superficie es de 175,47 metros cuadrados, de los que corresponden 61,47 metros cuadrados a la planta baja y 114 metros cuadrados a la planta de sótano; linda: Frente sur, en ambas plantas con la calle del Pintor Mir; izquierda, entrando, oeste, en ambas plantas con finca de don Juan Oliver; derecha, este, la planta baja, con la entrada y vestíbulo principal del edificio y con el cuarto de la batería y la planta de sótanos, con la finca de don Juan Oliver Vidal; espalda norte, la planta baja, con el rellano correspondiente de la escalera general y con la vivienda de planta baja puerta primera, y la planta de sótanos, con el rellano de la escalera general, en dicha planta, y con los locales comerciales primero y segundo, en la planta sótano; por debajo, la planta baja, con planta de sótanos y ésta con el suelo, y encima, la planta baja con el piso primero y segundo, y la planta de sótanos con la entrada y vestíbulos principales del edificio, cuarto de la batería, cuarto de basuras y con las tiendas primera y segunda.

Tiene asignado un porcentaje del 13 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.367 del archivo, libro 109 de la sección primera B, folio 59, finca número 10.217, inscripción segunda.

Valorada en 24.700.000 pesetas.

Si en cualesquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—45.885.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 286/1995-E se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Manuel Gramún de Moragas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra los deudores hipotecarios don Jose María Valentin Piazuelo y doña María Pilar Piazuelo Piazuelo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0626000018286/1995-E, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de noviembre de 1996, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 31. Piso ático, puerta primera, que está situado en la duodécima planta de la casa, con frente a la calle Rocafort, números 253-255, de Barcelona. Está destinado a vivienda y tiene una superficie de 74 metros 87 decímetros cuadrados, de los que 66 metros 23 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y 8 metros 64 decímetros cuadrados a la terraza. Linda: Frente, este del edificio, con patio de luces, caja y rellano de la escalera y piso ático, puerta segunda; a la izquierda, sur,

con don Laureano López; a la derecha, norte, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, patio de luces y piso ático, puerta tercera; por el fondo, oeste, mediante patio posterior, con finca de fundición «Selma»; debajo, con piso sexto puerta primera, y encima, con la cubierta del edificio.

Coficiente: 2,21 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona en el tomo 295, libro 295, folio 91 vuelto, finca número 18.979, inscripción tercera. Tipo de subasta: 27.375.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, Susana Ciaurriz Labiano.—45.830-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 490/1989, segunda, a instancias de «Tisatex, Sociedad Limitada» contra «Icamo, Sociedad Anónima», don Jorge Vilanova Segarra y «Tintes Estampados y Acabados Vilanova», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 98.750.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre de 1996 y a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de octubre de 1996 y a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos tercera partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Porción de terreno o solar integrado por la parcela industrial número 116 del plano general de la zona industrial de la urbanización «Can Parellada», sita en la barriada de «Les Fonts», del término municipal de Terrassa; de figura irregular; mide 3.000 metros cuadrados, equivalentes a 79.403 palmos, también cuadrados. Linda: Por su frente, este, con la calle número 10, en la que no tiene número de gobierno; por la derecha, entrando, norte, con la parcela número 115 de «Selen, Sociedad Anónima»; por la izquierda, sur, con la parcela número 107, todas ellas de plano general de la industrial de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 2.082, libro 980 de la sección segunda, folio 86, finca número 17.592-N, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.810.

BETANZOS

Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Betanzos,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en autos de orden sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 60/1996, seguidos en este Juzgado, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Amparo Cagiao Rivas contra don Manuel Gómez Barbeito y doña María Ángeles Cagiao García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado siguiente:

Municipio de Betanzos, Parroquia de Pontellas.

Casa destinada a vivienda unifamiliar, en el camino vecinal de Castro, Canteira de Ribalta, Pontellas, señalada con el número 75 de policía, compuesta de sótano, de 120 metros cuadrados, libre; y planta baja, de 95 metros cuadrados, distribuida en pasillo, cocina, cuarto de baño, salita y tres habitaciones. Tiene unido a su alrededor un terreno que, con inclusión de la casa, forma todo una sola finca con una superficie de 10 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, en línea de 23 metros, de don Manuel Barbeito Dorado; sur, en la misma línea, de doña Carmen Don; este, fincas de los cónyuges don Antonio Gómez Amor y doña Josefa Barbeito Dorado, y oeste, en línea de 36 metros 80 decímetros, carretera a Castro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, al tomo 1.368 general, libro 222 general, folio 137, finca 19.088, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 25 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo para la subasta el de tasación de la finca, y en prevención de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 25 de octubre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y de no haber postores, se señala para la tercera el día 25 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, cuenta número 1512000018006096, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El título de propiedad del bien que se subasta, suplido por certificación del Registro, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para

que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación.

Sirviendo este edicto, si los deudores no fueren hallados en el domicilio de notificación de los señalamientos que se contienen a dichos deudores don Manuel Gómez Barbeito y doña María Ángeles Cagiao García.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Betanzos a 22 de mayo de 1996.—La Juez, Gloria Muñoz Rosell.—El Secretario.—45.888.

BETANZOS

Edicto

Doña María Pilar Sánchez Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña María Dolores Castro Santos, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 53/1996, sobre declaración de fallecimiento de don Gregorio Santos Iglesias y don José Santos Iglesias, con último domicilio conocido en avenida de Ferrol, número 3 (Pontedeume), los cuales se ausentaron del mismo en los años 1921 y 1927, respectivamente, no teniendo noticias suyas desde dicha fecha y en cuyo expediente, su señoría, ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Betanzos a 27 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Pilar Sánchez Gómez.—46.278.

1.ª 23-7-1996

BETANZOS

Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Betanzos,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 354/1995, a instancias de Banesto, representado por la Procuradora doña Amparo Cagiao Rivas, contra don José Luis Medin Purriños, doña Ana Isabel Mantiñán Suárez y don Domingo Antonio Medin García, con domicilio en Touriño de Abaixo, 43, Tiobre, Betanzos, sobre reclamación de cantidad, se acordó proceder a la venta en pública subasta del bien embargado a los demandados, señalándose para dicho acto, a las doce horas del día 24 de septiembre ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Hermanos García Naveira de Betanzos (La Coruña).

Condiciones

Primera.—Que los licitadores deberán consignar en la entidad destinada al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho en la entidad des-

tinada, al efecto. Cuenta número 1512000017035495 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación exigida, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, a las doce horas del día 24 de octubre.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, a las doce horas del día 28 de noviembre.

En prevención de que, si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Notifíquese esta resolución a los demandados don José Luis Medin Purriños, doña Ana Isabel Mantiñán Suárez y don Domingo Antonio Medin García, a fin de que puedan librar sus bienes pagando principal y costas, y expidanse los correspondientes edictos a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», despacho que se entregue a la Procuradora doña Amparo Cagiao Rivas para su diligenciamiento, haciéndose constar en los mismos que, si los deudores no fueren hallados en su domicilio, los mismos, le sirven de notificación de los señalamientos que contienen.

Bien objeto de subasta

Casa en el lugar de Touriño de Abajo, al sitio de Penamoura, parroquia de San Martín de Tiobre, municipio de Betanzos, señalada con el número 43, compuesta de bajo y piso alto que, con sus unidos de era, pozo, palleira y terreno, forma todo una sola finca de 39 áreas 92 centiáreas, de las que la casa ocupa una superficie de unos 87 metros. Dentro de la finca se han construido tres galpones de 63,95 y 114 metros cuadrados, y una nave para ganado de 420 metros cuadrados (esta última en fase de ejecución).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos como finca número 19.875, al folio 182, del tomo 1.441 general, libro 238. Valorada en 14.869.584 pesetas.

Dado en Betanzos a 5 de junio de 1996.—La Juez, Gloria Muñoz Rosell.—El Secretario.—45.886.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Burgos,

Hago saber: Que este Juzgado, bajo el número 79/1996 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representado por la Procuradora señora Manero, contra don Pedro Sanz Barrio y doña María del Carmen Aniceto García, vecinos de esta ciudad, calle Diego Lainez, número 5, 1.ª, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar, a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle San Juan, número 2, 1.ª, de esta ciudad, el próximo día 19 de

noviembre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 20.747.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta número 1.083 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 1.083, del Banco Bilbao Vizcaya, la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados, si no fueren hallados en la finca a subastar.

Finca objeto de la subasta

Finca urbana, sita en Burgos, número siete. Vivienda tipo C, subiendo por la escalera mano izquierda del piso primero del edificio emplazado en la calle Diego Lainez, número 5 (antes calle Rey don Pedro, número 17). Consta de cuatro habitaciones, cocina y aseo con una superficie útil de 69,50 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con vivienda B, de igual planta; sur, con finca de don Marciano Lozano; este, con patio común y caja escalera, y oeste, con calle Conde Lozano.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.432, libro 71, folio 52, finca número 5.471.

Dado en Burgos a 18 de junio de 1996.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.794.

CÁCERES

Edicto

Don Antonio María González Florian, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 265/1994, se tramitan autos de juicio declarativo menor cuantía, a instancias del Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de la entidad «M. Obras y Construcciones Extremeñas, Sociedad Anónima» (OCE-SA) y don Jesús Gallego Collado, contra don José Antonio Machacón Pérez, con documento nacional de identidad número 6.823.306, domiciliado en calle Arturo Aranguren, número 12, quinto D (Cáceres), entidad mercantil «Complejo Jomaglo, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal número B10166189, domiciliado en calle Arturo Aranguren, número 12, quinto D (Cáceres), y entidad «José Antonio Machacón Pérez, Sociedad Limitada», con CIF B10040939, domiciliada en Arturo

Aranguren, número 12, 5.º, D (Cáceres), autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, el bien inmueble embargado en estos autos como propiedad del mencionado demandado. Se señala para la celebración de la primera subasta el día 20 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación del bien; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 24 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación del bien con una rebaja del 25 por 100, y si quedase desierta esta subasta, se señala para la tercera el día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas, celebrándose esta subasta sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las mencionadas subastas deberán presentar, ante este Juzgado, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 15, en el número de procedimiento antes indicado, el 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para esta y la tercera.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber ingresado en el Banco los porcentajes para tomar parte en las respectivas subastas.

Tercera.—En la primera y en la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad, estando los mismos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por toda persona interesada en tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse, en depósito, las consignaciones de los postores posteriores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta en que se pida, a efectos de que si el rematante no cumpliere la obligación de consignar el resto, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga, por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno del polígono industrial de Las Arenas, en el término municipal de Malpartida de Cáceres (Cáceres). Tiene una superficie de 2.000 metros cuadrados, y es de forma rectangular, con 22 metros de fachada y 91 de fondo. La parcela tiene fachada a la carretera N-521 de Cáceres a Valencia de Alcántara, y está situada a la altura del kilómetro 7, en la margen izquierda de la carretera, en dirección a Valencia de Alcántara, y dispone de todos los servicios necesarios, tales como alcantarillado, agua, luz, teléfono y accesos. En el interior de la parcela se ha construido una nave que ocupa una superficie en planta de algo más de 1.000 metros cuadrados, dedicada a cafetería y restaurante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cáceres, al libro 87, tomo 1.710, folio 78, finca número 5.098.

Valoración: 86.625.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 28 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Florian.—El Secretario.—45.736.

CALAHORRA

Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 64/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Varea Arnedo, contra don Ángel Berriain Minteguaga y doña María Teresa Navajas Lestau.

En dichos autos se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que al final se indican, en las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Día 1 de octubre de 1996, a las once horas.

Segunda subasta: Día 5 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Día 3 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Numancia, número 26, planta primera, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2246/000/18/0064/96, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

1. Rústica. Heredad de Estanca y Bargailla, inscrita al tomo 575, libro 343, folio 91, finca 30.401. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Heredad en Perdiguero o Estanca, inscrita al tomo 575, libro 343, folio 93, finca 30.402. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Heredad en Perdiguero o Estanca, inscrita al tomo 575, libro 343, folio 95, finca 30.403. Valorada en 600.000 pesetas.

4. Rústica. Heredad en Perdiguero o Estanca, inscrita al tomo 575, libro 343, folio 97, finca 30.404. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

5. Rústica. Heredad en Estanca o Bargailla, inscrita al tomo 575, libro 245, finca 158 duplicado. Valorada en 200.000 pesetas.

6. Rústica. Cuarta parte indivisa del 72 por 100 de heredad en Dehesa, Coto Redondo Estanca, inscrita al tomo 442, libro 271, folio 110, finca 24.516. Valorada en 60.000 pesetas.

7. Urbana. Cuarta parte indivisa del 72 por 100 de local en planta baja, sito en calle Navas, inscrita al tomo 358, libro 224, folio 18, finca 19.763. Valorada en 70.000 pesetas.

8. Urbana. Cuarta parte indivisa del 72 por 100 de solar, sito en calle Navas, 2 bis, inscrita al tomo 278, libro 173, folio 223, finca 14.400. Valorada en 70.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 11 de junio de 1996.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—La Secretaria, Ana Casajus Palacio.—45.877.

CALATAYUD

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 96/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Moreno Ortega, contra don Juan Antonio Alaya Muñoz y doña María Isabel Hurtado Martínez, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de septiembre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

En segunda subasta el día 25 de octubre de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Y en tercera subasta el día 25 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 4870, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, haciendo constar el número y año del procedimiento, el 20 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y para la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando, junto con dicho pliego, resguardo de haber efectuado la consignación previa, en la forma y cuantía establecida en la condición anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate, sólo el ejecutante.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Asimismo, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados, en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta

Una tercera parte indivisa del piso tercero, tipo C, interior, en la tercera planta de viviendas de la casa número 22 del paseo de las Cortes de Aragón (antes paseo Calvo Sotelo) de Calatayud; de 68,86 metros cuadrados útiles. Inscrito al tomo 1.423, libro 245, folio 113, finca 23.396. Su valor de mercado es de 4.000.000 de pesetas.

Piso primero A, en la primera planta de viviendas de la casa del chaflán, calles Justo Navarro y Madre Rafols, de Calatayud; de 114,60 metros cuadrados útiles, con el cuarto trastero número 1 del inmueble. Inscrito al tomo 1.609, libro 295, folio 215, finca 12.790. Su valor de mercado es de 10.350.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de campo regadío en el Recuenco, con casa edificada; de 4 hectáreas 50 centiáreas. Inscrito al tomo 803, folio 238, finca 6.371. Su valor es de 9.760.440 pesetas.

Campo regadío en Villalvilla o Ribota; de 61 áreas 25 centiáreas, con un colmenar de 16 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.450, folio 73, finca 24.238. Su valor es de 1.776.250 pesetas.

Una tercera parte indivisa de campo regadío en el Recuenco; de 29 áreas 60 centiáreas. Inscrito al tomo 1.489, folio 41, finca 8.602. Su valor es de 499.648 pesetas.

Y para que así conste, se expide el presente en Calatayud a 26 de junio de 1996.—La Juez, Laura Bejarano Gordejuela.—La Secretaria.—45.754.

CARBALLO

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo y su partido, se sigue expediente Jurisd. voluntaria o asuntos número 23/1996, promovido por doña Francisca Castro Lema, y en su nombre y representación la Procuradora de los Tribunales doña Narcisca Buño Vázquez, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Chans Collazo, titular del documento nacional de identidad número 14.527.920, nacido en Corme-Porto, municipio de Ponteceso (La Coruña), el 16 de noviembre de 1945, casado, con último domicilio en Corme-Porto-Ponteceso (La Coruña), en el que se ha dictado con esta fecha providencia en la que se acuerda la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia de dicho expediente a los efectos legales procedentes.

Y en cumplimiento de lo acordado, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y para que sirva de notificación en forma y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide la presente en Carballo a 15 de abril de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—48.288. 1.ª 23-7-1996

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 286/1995, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Vicente Hernández Gallego y doña Francisca Gallardo Rosa, en los que por resolución de

esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de septiembre próximo y a las once treinta horas de su mañana, sirviendo el tipo del pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.294.730 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de octubre próximo y a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de noviembre próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallados en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Finca número 14.560-N, libro 427, folio 4, sección San Antón, inscripción segunda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena. Sita en calle Asdrubal, número 6, cuarto derecha.

Dado en Cartagena a 2 de abril de 1996.—El Secretario.—49.624.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 518/1994, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don José Sánchez García y doña María Luz Manzanares Pardo, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 18 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 18 de octubre y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y si tampoco hubiere

postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 20 de noviembre y hora de las once y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado a tal efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

La finca objeto de subasta es

Trece. Piso vivienda sexto letra C, del edificio «Miramar», situado en la plaza de San Agustín, número 11, de esta ciudad; situado en la planta séptima del edificio, sin contar la de calle o baja. Ocupa una superficie construida de 94 metros 53 decímetros cuadrados, siendo el útil de 77 metros 42 decímetros cuadrados, distribuido en diferentes dependencias. Linda: Norte, plaza de San Agustín; sur, patio de luces, hueco de ascensor y caja de escalera; este, doña Encarnación Martínez Jodar, y oeste, la vivienda letra D. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.309, libro 197, folio 47, finca número 11.447-N.

Dado en Cartagena a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—49.623.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 298/1995, promovido por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Juan Ros Alarcón y doña Josefa Parrón Salas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre de 1996 y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de octubre de 1996

y a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de noviembre de 1996 y once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallados en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja y alta, tipo dúplex, sita en calle Doctor Serrano, número 6, del barrio Peral, Cartagena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena. Finca número 22.422, libro 235, folio 235, inscripción segunda, tomo 2.231, sección San Antón.

Dado en Cartagena a 2 de mayo de 1996.—El Secretario.—49.629.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 220/1993, promovido por «Banco Santander, Sociedad Anónima», por cesión de crédito de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra «Gepromar, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de septiembre próximo y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.230.000 pesetas para la finca número 26.131 y 20.230.000 pesetas para la finca número 26.129.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado los bienes en la primera, el día 17 de octubre próximo y a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre próximo y once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallados en el domicilio de las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta

Finca número 26.131, tomo 685, libro 301, folio 58, inscripción tercera.

Finca número 26.129, tomo 710, libro 316, folio 141, inscripción tercera.

Ambas del Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 3 de mayo de 1996.—El Secretario.—49.625.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 226/1992, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra don José María Jiménez Pagán, doña María del Carmen Antolínez Pardo y doña Eva Sánchez Paredes, en reclamación de 916.950 pesetas de principal, más 450.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 18 de septiembre, a las once horas; para la segunda, el día 17 de octubre, a las once horas, y para la tercera, el día 13 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Ángel Bruna, piso 2.º, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo de los bienes, ascendente a 8.850.000 pesetas por la primera de las fincas y 4.500.000 pesetas por la segunda de ellas. El tipo de la segunda será el avalúo rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0155 de esta ciudad, cuenta corriente 3054000017226/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta,

habrá de consignarse el 40 por 100 del tipo de la segunda. El ejecutante podrá tomar parte en la misma y mejorar la postura sin necesidad de consignación alguna.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo, será trasladado al día siguiente hábil e idéntica hora.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que salen a subasta

Urbana.—Número 4. Vivienda en planta baja, tipo DE, del complejo urbanístico sito en la urbanización de Cala Flores, en Cabo de Palos, término municipal de Cartagena, del bloque Y; distribuido en salón comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, terraza y lavadero. Ocupa una superficie útil de 72,3 metros cuadrados. Lleva como anejo una plaza de aparcamiento, en planta semisótano, con una superficie útil de 21,89 metros cuadrados y construida de 27,37 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, en el libro 337, folio 176, sección primera, finca número 26.699-N.

Urbana.—233. Piso noveno, letra J, bloque «Géminis» de los apartamentos «Géminis», sitos en la Gran Vía de La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Está destinado a vivienda, compuesta de varias dependencias y una superficie de 40,88 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 251, folio 242, sección primera, finca número 22.145.

Dado en Cartagena a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaría judicial.—49.622.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 489/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra la finca que luego se dirá, propiedad de los demandados, don Alfonso Sánchez Giménez y doña Agueda Madrid García, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 25 de septiembre y hora de las doce treinta de su mañana; para la segunda, el día 23 de octubre y hora de las doce treinta de su mañana, y para la tercera, en su caso, el día 20 de noviembre y hora de las doce treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, 12.620.440 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y, para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que salen a subasta

Urbana.—Vivienda en planta baja, señalada con el número 9 de la calle Corregidor, en Diputación del Plan, barrio de Los Dolores, de este término municipal, sobre parcela solar de 180 metros cuadrados de superficie. Consta de varias dependencias, patio, jardín y cochera. Ocupando una superficie edificada de 122 metros 85 decímetros cuadrados y útil de 106 metros 80 decímetros cuadrados, de los cuales corresponde: A la vivienda, 102 metros 85 decímetros cuadrados construidos y 90 metros cuadrados útiles, y a la cochera, 20 metros cuadrados y 17 metros 80 decímetros cuadrados, respectivamente.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.473, libro 850, sección tercera, folio 193, finca número 65.595.

Dado en Cartagena a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaría judicial.—49.636.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 28 de 1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra don Ginés Navarro Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo 23 de septiembre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 24 de octubre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.838.080 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, no se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto sirva igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número siete: Bungaló número 36 del bloque III, del conjunto de bungalós «Bahía de las Palmeras», segunda fase, sito en el paraje de Calnegre, en la Manga del Mar Menor, diputación del Léntiscar, término municipal de Cartagena. La superficie del solar es de 86 metros cuadrados y la edificadora en sus dos plantas es de 82 metros cuadrados. La superficie sin edificar está destinada a jardín. Linda: Por el frente, con la zona de acceso y el bungaló número 37; por la derecha, entrando, con el bungaló número 35 y zona de acceso; por la espalda, con el bungaló número 35, y por la izquierda, con el bungaló número 37 y paso común.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 804, libro 158, sección segunda, folio 108, finca 7.889-N.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.838.080 pesetas.

Dado en Cartagena a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.—49.632.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 456/1994, procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Sociedad TYM Asociado Tema, Sociedad Limitada», y don Alejandro Hernández Rodrigo, representados por don José Rivera Llorens, contra don José María Emo García y doña María Carmen Barberá Claros, a quienes servirá la presente de notificación de los señalamientos de las subastas en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 31 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 21 de noviembre de 1996, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, a las diez horas.

Y la tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su tasación son:

Parcela de tierra, en término de Benicasim, partida de la Torre o de la Punta, comprensiva de 1.448 metros cuadrados, es decir, 14 áreas 48 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una casa/vivienda de planta baja, con un pequeño sótano destinado a garaje, y que ocupa de la indicada superficie 142 metros 50 decímetros cuadrados con estos linderos de toda la finca: Norte, Camino del Palmeral; sur y este, herederos de don José María Lacreu Alexandre; oeste, Antonio Quintana Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón, número 3, al tomo 1.091 de Benicasim, libro 79, folio 68, finca 6.705, inscripción quinta.

La finca se tasa, a efectos de subasta, en 9.100.000 pesetas.

Dado en Castellón a 11 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—El Secretario. 45.950-3.

CATARROJA

Edicto

Don Juan Luis Molés Montoliú, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 456/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gradoli Nachery y doña Carmen Gómez Femenia, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 10 de octubre y 5 de noviembre de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, que se consigna para cada finca: para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Catarroja, calle Cami Real, número de cuenta 4371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o la segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, último párrafo, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Apartamento número 47 de orden: La vivienda, en la sexta planta, alta, ático, puerta número 11, del edificio situado en Catarroja, avenida de la Rambleta, número 15. Forma parte integrante de un bloque compuesto de seis edificios, sito en Catarroja, con su fachada recayente a la avenida de la Ram-

bleta, números 11, 13, 15, 17, 19 y 21, que hace esquina a la calle Albacete, en ésta, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente al tomo 1.579, libro 135 de Catarroja, folio 146 vuelto, finca 11.583, inscripción séptima.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 7.260.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 10 de mayo de 1996.—El Juez sustituto, Juan Luis Molés Montoliú.—La Secretaria.—45.876.

CATARROJA

Edicto

Don Juan Luis Molés Montoliú, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 298/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Griñán Villena, doña María Rosa Muñoz Albert, don Ricardo Hernández Ruiz y doña Asunción Muñoz Izquierdo, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 17 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 10 de octubre y el día 5 de noviembre de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, que se consigna para cada finca: para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Catarroja, calle Cami Real, número de cuenta 4371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o la segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, último párrafo, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del

Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda del piso primero, puerta número 3, tipo C, recae a la derecha, mirando a la fachada, del edificio situado en Benetuser, calle Literato Azorín, 16.

Inscrita la hipoteca al tomo 779, libro 114 del Ayuntamiento de Benetuser, folio 156, finca 5.420, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 13 de Valencia.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 19.120.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 10 de mayo de 1996.—El Juez, Juan Luis Molés Montoliú.—La Secretaría.—45.822.

CATARROJA

Edicto

Don Juan Luis Molés Montoliú, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 628/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Martínez Peris, doña María Magdalena Mengual Tomás, don Salvador Morant Torromé y doña Isidora Núñez Parejo, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 19 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 15 de octubre de 1996 y el día 12 de noviembre de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, que se designa para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Catarroja, calle Camí Real, número de cuenta 4371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o la segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebra-

ción, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, último párrafo, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento 7 de orden: Vivienda, en la tercera planta, situada a la derecha, entrando en el edificio, puerta 5, situada en Catarroja, calle Lluís Vives, número 12, antes General Moscardó, número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente al tomo 1.627, libro 139 de Catarroja, folio 238, finca 11.899, inscripción cuarta.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 6.195.000 pesetas.

2. Apartamento número 18 de orden: Vivienda situada en la segunda planta alta, puerta número 4, tipo C, del edificio situado en Catarroja, calle Sedaví, número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente al tomo 1.691, libro 145 de Catarroja, folio 117, finca 12.319, inscripción tercera.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 6.195.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 13 de mayo de 1996.—El Juez, Juan Luis Molés Montoliú.—La Secretaría.—45.836.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien esto refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 27/94, a instancia de la entidad Banco Zaragozano, representada por el Procurador don Álvaro Cots Durán, contra don Lucio Tejada Vellerino y doña Isabel Apolo Guillén, en los que por resolución del día de la fecha, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el próximo día 27 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 24 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, y si tampoco hubiera licitadores, se señala el día 22 de noviembre de 1996 para la tercera subasta, a las diez treinta horas.

Dichos actos tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de bienes, se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El precio de valoración del bien es de 9.625.000 pesetas, y el bien objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar, sita en esta villa, con frente a la calle Mosén Jacinto Verdagué, número 7 bajos, de planta baja con sus correspondientes servicios y habitaciones. Tiene una superficie útil de 60,80 metros cuadrados, estando el resto no edificado destinado a patio o jardín que rodea la edificación. Lindante: Por su frente, norte, en línea de 16,03 metros, con la calle Casanovas, abierta asimismo en terreno de dicha procedencia; por la izquierda, este, en una línea de 32,72 metros con terreno de igual procedencia vendido a don José Manresa y doña Teresa Borrás, y por el fondo, sur, en línea de 10,14 metros y en otra línea de 980 metros, con la riera de San Cugat.

Inscripción: Registro de Cerdanyola, tomo 1.014, libro 499, folio 112, finca número 1.728-N.

La Juez, María José González González.—El Secretario.—45.864.

COÍN

Edicto

Doña Águeda González Spinola, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Coin y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 184 de 1994, a instancia de «Servicios Financieros Agrupados, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Salvador Enriquez Villalobos, contra don Alejandro García Rueda y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que, para cada una de las subastas, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 15 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, por los tipos establecidos en la escritura de hipoteca, que se señalan al describir los bienes objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 18 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coin, con el número 2910/000/18/184/94, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 3. Parcela de tierra en término de Alhaurín el Grande, al partido de la Dehesa de la Palma o Ardalejos, parajes conocidos por Espartalejos, Rodalejos y Montánchez.

Tiene una extensión superficial de 13 áreas 19 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, finca número 20.105; al sur, don Juan Ramos Bonilla; al este, parcelas 33 y 34 y parte de la 35, y al oeste, con la parcela número 37 de la matriz.

Sobre esta finca existe edificada una vivienda que consta de una sola planta, distribuida en salón-estar, cocina, vestíbulo, pasillo, distribuidor, baño, aseo, tres dormitorios y dos porches abiertos, con una superficie total de 158 metros cuadrados.

Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al folio 50 del tomo 908, libro 263 de Alhaurín el Grande, finca número 20.106, inscripción cuarta.

Se estipula como tipo de tasación a efectos de la primera subasta la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Coin a 11 de marzo de 1996.—La Juez, Águeda González Spinola.—La Secretaria.—45.951.

Adición.—En Coin, a la misma fecha, para hacer constar que se adicione al anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado.

Doy fe.

COÍN

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coin y su partido, doña Águeda González Spinola, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 360/1992, instado por la Procuradora señora Jiménez Ruiz, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones y Promociones Juan Romero, Sociedad

Limitada», don Juan Romero Mendoza y doña Jennifer Helena Doney, vecinos de Coin, Málaga, urbanización «Miravalle», calle José Barroso, 9, en reclamación de la suma de 6.708.974 pesetas, y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas que luego se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 1 de octubre de 1996, a las trece horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señalará por segunda vez el día 4 de noviembre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señalará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1996, celebrándose ésta a la misma hora que la primera y segunda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y acompañando resguardo de haber hecho la consignación del porcentaje legal establecido en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de la subasta

Urbana. Trozo de terreno en este término de Coin y partido de Los Llanos. Inscrita a nombre de don Juan Romero Mendoza y doña Jennifer Helena Doney, en el Registro de la Propiedad de Coin, tomo 847, libro 255 del Ayuntamiento de Coin, folio 51 vuelto, finca registral número 18.571, anotación A. Se estima un valor de 288.156 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno destinada a aparcamientos, en este término municipal, al partido de Los Llanos. Inscrita a nombre de don Juan Romero Mendoza y doña Jennifer Helena Doney, en el Registro de la Propiedad de Coin, tomo 856, libro 260 del Ayuntamiento de Coin, folio 152, finca registral número 19.051, anotación A. Se estima un valor de 29.400 pesetas.

Tierra de secano con olivos, al partido de Los Llanos, Los Montecillos. Inscrita a nombre de don

Juan Romero Mendoza y doña Jennifer Helena Doney, en el Registro de la Propiedad de Coin, tomo 942, libro 295 del Ayuntamiento de Coin, folio 45 vuelto, finca registral número 20.142, anotación A. Se estima un valor de 2.414.800 pesetas.

Casa situada en Coin, calle Albaicín, número 48; de 280 metros cuadrados. Inscrita a nombre de «Construcciones y Promociones Juan Romero, Sociedad Limitada», en el Registro de la Propiedad de Coin, tomo 187, libro 38 del Ayuntamiento de Coin, folio 249, finca registral número 2.869, anotación A. Se estima un valor de 16.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Coin a 7 de mayo de 1996.—La Juez, Águeda González Spinola.—V.º B.º, La Secretaria.—12.804.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Don Xavier Sampédro Fromont, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 725/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Joaquín del Palacio Vergara y doña Lourdes Rodríguez Ferrer, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0766/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela de terreno en el término municipal de Galapagar (Madrid), al sitio de «Parque- lagos», a la que corresponde el número C-18, de la ciudad de Parquelagos. Ocupa una extensión superficial de 2.455 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 39 metros 85 centímetros, con parcela C-17; al sur, en línea de 44 metros 22 centímetros con parcela C-19; al este, en línea de 48 metros 20 centímetros, con calle Lombardía, y, al oeste, en línea de 60 metros 60 centímetros, con zona verde.

Sobre esta parcela se ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de semisótano, con una superficie de 78 metros 55 decímetros cuadrados, destinada a garaje, cuarto de calderas y bodega; planta baja, con una superficie de 158 metros 1 decímetro cuadrado, distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y vestíbulo, y planta primera, con tres dormitorios, baño y aseo; destinándose el resto de la superficie de la parcela a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.848, libro 301 de Galapagar, folio 131, finca número 7.602.

Tipo de subasta: 12.240.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 19 de junio de 1996.—El Juez sustituto, Xavier Sampedro Fromont.—El Secretario.—46.000.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Agustín Martí Palazón, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «General de Construcciones Hermavi, Sociedad Limitada», con el número 294/1995, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

1. Finca número 9.643, inscrita al tomo 1.422, libro 90, folio 202, del Registro de la Propiedad de Pedreguer.
2. Finca número 9.645, inscrita al tomo 1.422, libro 90, folio 204, del Registro de la Propiedad de Pedreguer.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de septiembre de 1996, a las doce veinte horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.539.360 pesetas para la finca número 9.643 y de 15.725.760 pesetas para la finca número 9.645, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de octubre de 1996, a las doce veinte horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 12 de noviembre de 1996, a las doce veinte horas, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 2 de mayo de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—46.367.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Agustín Martí Palazón, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Reig Bolta, don Carlos Miralles Pastor, doña Remedios Reig Bolta y don Francisco Javier Sendra Siscar, con el número 15/1995 en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

1. Finca número 22.305, inscrita al tomo 652, libro 274, folio 194, del Registro de la Propiedad de Pego. Tipo de subasta, 2.260.000 pesetas.
2. Finca número 9.885, inscrita al tomo 652, libro 274, folio 200, del Registro de la Propiedad de Pego. Tipo de subasta, 12.430.000 pesetas.
3. Finca número 10.511, inscrita al tomo 652, libro 274, folio 202, del Registro de la Propiedad de Pego. Tipo de subasta, 1.130.000 pesetas.
4. Finca número 19.948, inscrita al tomo 652, libro 274, folio 196, del Registro de la Propiedad de Pego. Tipo de subasta, 1.130.000 pesetas.
5. Finca número 12.101, inscrita al tomo 652, libro 274, folio 198, del Registro de la Propiedad de Pego. Tipo de subasta, 1.130.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el anteriormente referenciado a continuación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día

15 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 12 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 2 de mayo de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—46.368.

ÉCIJA

Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Écija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 42/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Losada Valseca, contra don Rafael Morón Gálvez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora, de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 23 de septiembre de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de octubre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento, ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En las subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, sólo el ejecutante. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien que sale a subasta pública

Urbana número 3, vivienda exterior en planta primera de las altas, situada en la Aceñuela en el pago de Don Rodrigo. Tiene una superficie de 91 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija al tomo 938, libro 681, finca 9.727, folio 31.

Valorada en 5.490.000 pesetas.

Dado en Écija a 13 de mayo de 1996.—El Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—La Secretaria.—45.869-58.

ÉCJIA

EL BARCO DE VALDEORRAS

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Edicto

Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Juez de Primera Instancia número 2 de Ecija (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 7/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Losada Valseca, contra don Manuel Guzmán Escamilla y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas.

La primera, por el tipo de tasación que se indica, el día 23 de septiembre de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de octubre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, únicamente por parte del ejecutante.

Si por fuerza mayor tuviere que suspense alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Ecija, con número en clave 3969/000/17/0007/94.

Bienes a subastar y tasación:

Una cuarta parte indivisa de una haza de tierra de este término municipal de Ecija, al sitio del Valle, con una superficie de 12 áreas 98 centiáreas. Finca número 3.914, al tomo 492, libro 333, folio 153, del Registro de la Propiedad de Ecija.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Urbana.—Finca número 1, planta baja local comercial en calle Calvo Sotelo, de esta ciudad, con los números 15 y 17 y una superficie de 74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija al tomo 719, libro 510, folio 200, finca número 6.233.

Tasada en 7.400.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 4, planta primera, piso tipo C, en calle Calvo Sotelo, de esta ciudad, con los números 15 y 17, con una superficie de 119 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 719, libro 510, folio 212, finca número 6.236.

Tasada en 10.710.000 pesetas.

Dado en Ecija a 28 de mayo de 1996.—El Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—La Secretaria.—45.872-58.

Doña Susana Conde Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia, sustituta, del partido de El Barco de Valdeorras (Orense).

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 71/1996, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por don Luis Ortiz Tena, contra don Agustín Castro Prieto, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 34675364-N, domiciliado en calle 18 de Julio, número 59, 5.º, izquierda, El Barco de Valdeorras, y doña Berta Rodríguez Barrios, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 34.675.559, domiciliada en calle 18 de Julio, número 59, 5.º, izquierda, El Barco de Valdeorras, sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta la finca hipotecada siguiente:

1. Finca número nueve.—Vivienda en la villa de El Barco de Valdeorras número 59, sita en el piso 5.º, izquierda, entrando en bloque o edificio I, casa y portal número 37, en Banda de las Cortes. Tiene una superficie de 59,13 metros cuadrados. Sus linderos son: Norte, fachada posterior; sur, fachada principal; este, vivienda número 60, y oeste, vivienda número 50. Inscrita en el Registro de la Propiedad de O Barco de Valdeorras, al tomo 384, libro 88 de O Barco, folio 75, finca número 11.877, inscripción tercera.

Tasada en el valor pactado de 9.940.000 pesetas. Total valor: 9.940.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de las fincas.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 24 de octubre, a las diez horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y, de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de noviembre, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas, son las siguientes:

Primera.—Quiénes deseen tomar parte en la licitación deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, con la referencia 3204000018007196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito, deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se reseñan en el apartado quinto que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad, a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras a 11 de junio de 1996.—La Juez, Susana Conde Fernández.—La Secretaria.—45.892.

Don Juan Serrano Carrasco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 del Prat de Llobregat.

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 del Prat de Llobregat, en el procedimiento de menor cuantía número 220/1993, seguido a instancia de «Psa Credit España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José M. Feixo, contra don Sebastián Ariza Mora y doña Teresa Mora Ruiz, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta por segunda vez, por término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Departamento número 5, vivienda primera puerta primera, frente a una plaza sin nombre, números 9 y 10, del Prat de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Prat de Llobregat, tomo 699, libro 192, folio 239, finca número 17.954.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcís Monturiol, número 39, el día 1 de octubre, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es del 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta celebrada en fecha 10 de octubre de 1995, que fue de 8.475.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de remate a un tercero; podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Quinto.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad del Prat de Llobregat, en donde consta la titularidad de dominio y de los demás derechos de la finca embargada.

De haber postores en la segunda subasta se señala para la tercera el próximo día, 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, por igual término de veinte días, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca embargada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del doble señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Prat de Llobregat a 3 de junio de 1996.—El Secretario, Juan Serrano Carrasco.—45.806.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Luis Mohedas López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Puerto de Santa María, Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 424/94, se tramitan autos del procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de San Fernando, representada por el Procurador don Emilio Rubio Pérez, frente a don Diego Delgado Fernández y doña María de los Milagros Hurtado Flores, en cuyos autos se ha acordado la venta, en subasta pública, por primera, segunda y tercera vez de la siguiente finca:

Urbana. Número 46 de la división horizontal: Vivienda con acceso por el portal número 8 del edificio, en esta ciudad, con un frente a la calle Cruzeros Baleares y otro a las calles Santos Inocentes y San Diego de Alcalá, tipo A, en primera planta alta, a la izquierda según se llega por la escalera, con una superficie total construida de 97 metros 21 decímetros cuadrados y útil de 75 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Entrando, frente, vestíbulo común, escalera y vivienda de la derecha tipo A; derecha, calle Santos Inocentes, patio de luces y vivienda de la derecha tipo A; izquierda, patio central del edificio, vivienda de la derecha tipo A y escaleras, y fondo, vivienda tipo A en el portal 9 y patio de luces.

Registra número 34.948, inscrita al tomo 1.372, libro 723, folio 136 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez los días 23 de septiembre, 24 de octubre y 25 de noviembre, a las nueve treinta horas, respectivamente, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 7.981.886 pesetas. Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignación de este Juzgado número 1272-0000-18-0424-94 del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Dado en El Puerto de Santa María a 24 de junio de 1996.—El Secretario judicial, Luis Mohedas López.—45.761.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 299/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Coronil Sánchez y doña Juana Pérez Fraguero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1276000018029995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela de terreno en secano, en el sitio de El Coto de la Isleta o Valdelagrana, de esta ciudad, de 539 metros cuadrados, conteniendo una casa unifamiliar de una planta.

Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, libro 809, folio 193, finca 14.877, inscripción cuarta.

Precio para el tipo de la subasta: 33.150.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 11 de julio de 1996.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—49.686.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados, bajo el número 364/1995, promovidos por «Bankinter, Sociedad Anónima», contra doña Angela Carreño González, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, 3.º, el día 10 de octubre de 1996, a las doce horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 11 de noviembre de 1996, a las doce horas y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 12 de diciembre de 1996 a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción al tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya 42410000364/95), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número seis.—Apartamento en piso primero, puerta segunda, de la escalera izquierda, del edificio sito en Segur de Calafell, barrio marítimo, con frente a la avenida de Francia, números 31 y 33. Consta de recibidor, comedor, dos dormitorios, cocina, aseo y terraza, de superficie 50,20 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera izquierda y entidad número siete; derecha, izquierda y fondo, proyección vertical del terreno que circunda el inmueble; abajo, espacio libre que es elemento común del inmueble, y arriba, entidad número once. Inscrita: En el Registro del Propiedad de El Vendrell, en el tomo 526, libro 84, folio 61, finca 6.676.

Tasado, a efectos de la presente, en 13.725.250 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 14 de mayo de 1996.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—La Secretaria.—45.977.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 99/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Álvarez, contra don Salvador Reyes Moreno y doña Carmen Breccia Gámez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2924-0000-18-0099-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 1.—Local comercial único, situado en la planta baja del edificio en Fuengirola, denominado bloque IV, con fachada principal a calle Francisco Merino, sin número de gobierno por su reciente construcción. De superficie construida 555 metros 60 centímetros cuadrados.

Linda: Frente, zona de acceso al edificio, escaleras de acceso a las plantas superiores, y calle Cataluña; derecha, entrando, dicha zona de acceso y calle

Francisco Merino; izquierda, calle Salvador Postigo, y, fondo o espalda, calle Extremadura.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 307, folio 22, finca registral número 8.724-A.

Tipo de subasta: 132.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 19 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—45.924-3.

FUENLABRADA

Edicto

Don Lorenzo Valero Baquedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 181/1994, se siguen actuaciones de divorcio, a instancia de doña Juana Núñez Hinchado, representada por el Procurador señor Martínez Cervera contra don Guillermo Manga Gambero, sobre divorcio, en los que por proveído del día de la fecha, se ha acordado la notificación de la sentencia dictada en autos al demandado, en ignorado paradero, y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la presente demanda de divorcio interpuesta por el Procurador señor don Juan Martínez Cervera, en nombre y representación de doña Juana Núñez Hinchado contra el esposo de ésta don Guillermo Manga Gambero, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por doña Juana Núñez Hinchado y don Guillermo Manga Gambero, con todo los efectos legales inherentes a dicha declaración, sin que proceda hacer pronunciamiento en cuanto a medidas complementarias, ni especial imposición de las costas causadas.

Firme que sea esta resolución, comuníquese al Registro Civil donde consta inscrito el matrimonio de los cónyuges.

Estando el demandado en situación de rebeldía procesal, notifíquese la presente resolución en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos originales, lo pronuncio y firmo.

Y, para que conste y sirva de notificación en forma al demandado en ignorado paradero, es por lo que expido el presente.

Dado en Fuenlabrada a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Valero Baquedano.—45.937.

GANDIA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 459/1995, a instancias de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Sociedad Anónima», contra don Francisco González Fernández y doña Margarita Jiménez Sánchez, se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 19 de septiembre de 1996, en su caso, por segunda vez el día 21 de octubre de 1996, y por tercera vez, el día 21 de noviembre de 1996, todas ellas a las doce horas. Si por causa mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce, todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la primera subasta el señalado en escritura de hipoteca, siendo ésta la suma de 5.400.000 pesetas.

Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, cuenta número 4353000018045995, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto de la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo de ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que, en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto del anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de la subasta

Número 44. Vivienda del piso séptimo, derecha, tipo A, puerta 14, que tiene su acceso por zaguán-portal escalera primera, con servicio de ascensor; comprende una superficie útil de 71 metros 35 decímetros cuadrados, con la distribución propia de una vivienda moderna. Recae su fachada a la calle Alcoi y vista de la misma, linda: Derecha, vivienda del mismo piso de la escalera segunda, tipo B; izquierda, vivienda de este piso y escalera tipo A, y fondo, vuelos del edificio a la zona del interior de la urbanización.

Integración: Está integrada en régimen de propiedad horizontal en el complejo urbanístico residencial denominado «Parque San Felipe», situado en el término de Gandia-Grao, partida del Lavador, en la intersección de las calles Grau al oeste, calle Alcoi al norte y calle Barraques al este. Tiene una superficie total de solar de 4.789 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Gandia (antes Registro de la Propiedad número 1), al tomo 1.400, libro 628 de Gandia, folio 91, finca número 55.283.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para que sirva de notificación a los deudores en caso de no ser hallados en el domicilio señalado para notificaciones, libro el presente en Gandia a 20 de junio de 1996.—El Juez, Juan Ángel Pérez López.—El Secretario judicial, Rafael Lara Hernández.—46.179.

GETAFE

Edicto

Doña María Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario

tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 28/1996, a instancia del Procurador señor González Pomares, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Teodoro Honrado Díaz y doña María Francisca Pérez Alonso, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que, por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Local número 2. Está situado en la planta baja y tiene acceso por el portal número 1 de la calle Egido. Tiene su acceso al fondo y fachada de la calle Egido, donde da al frente. Ocupa una superficie aproximada de 38 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, tomo 899, libro 132 de la sección primera, folio 183, finca 18.177, inscripción cuarta.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 23 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, Palacio de Justicia de Getafe, con las siguientes bases:

Primera.—El tipo de subasta es de 12.960.000 pesetas, fijado, a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, realizando previamente la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 24 de octubre, a las once horas, en el mismo lugar, para la segunda subasta del mismo bien, por igual término, siendo, en este caso, el tipo de subasta el del 75 por 100 del de la primera, con los mismos requisitos expresados.

Para el caso de no existir postor en esta segunda subasta, para la tercera, se señala el día 21 de noviembre, a las once horas, en el mismo lugar, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda, quedando vigente los demás requisitos.

Dado en Getafe a 5 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Elisa Gómez Álvarez.—El Secretario.—49.604.

GIJÓN

Edicto

Don José Alberto Rodríguez Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 109/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander y don Víctor Manuel García Cuervo, contra doña Beatriz López Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3285000/18/0109/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 1996, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, sita en avenida de Portugal, número 14, primero izquierda.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, tomo 942, libro 117, folio 69, finca registral número 7.170.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Alberto Rodríguez Carretero.—El Secretario.—47.572.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 121/1996, instados por Cajas de Ahorros de Catalunya, contra don Pedro Romero Quiñones y que, mediante este edicto, en virtud de resolución de esta fecha, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera y públicas

subastas, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más abajo y que garantizaba en el procedimiento reseñado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que sube a 8.012.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo fijado para la primera, con la rebaja del 25 por 100, es decir, 6.009.000 pesetas.

Para la tercera subasta, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada una de las subastas y el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta tendrán que consignar, previamente, el 20 por 100, en efectivo, del importe indicado a la cuenta número 1672 0000 18 401 94 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen estos requisitos no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, 4-6, de Girona, los siguientes días:

La primera, el día 27 de septiembre de 1996, a las once treinta horas.

La segunda, el día 25 de octubre de 1996, a las once treinta horas.

La tercera, el día 22 de noviembre de 1996, a las once treinta horas.

Cuarto.—El expediente y el certificado del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, al crédito de la actora, se mantendrá y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga a ellos, y que la rematada no los incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Número 3. Vivienda en la planta entresuelo, puerta A del edificio sito en Salt, calle Angel Guimerá, 68, hoy 82, de superficie 65 metros 62 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres habitaciones y baño. Linda: Al norte, rellano de escalera, vivienda de la misma planta, puerta D y patio de luces, cuyo uso exclusivo, de una mitad tiene como anexo; al sur, calle Angel Guimerá; al este, rellano de escalera y vivienda de la misma planta, puerta B, y al oeste, don Francisco Coll Alemany.

Inscrita en el tomo 2.905, libro 194 de Salt, folio 182, finca número 10.005.

Este edicto servirá de notificación en forma a todas las personas interesadas.

Dado en Girona a 10 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—La Secretaria judicial.—45.706.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, número 101/1993, a instancia de «Compañía Mercantil Conar, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Afán de Rivera Ruiz, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 16 de enero de 1997 y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 18 de febrero de 1997 y hora de las diez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de marzo de 1997 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate. Sólo el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a la deudora, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Finca registral número 15.424, inscrita al folio 27 del tomo 1.320, libro 221 de Pinos Puente, Registro de la Propiedad de Santa Fe. Vivienda demarcada con el número 17 de la urbanización «García Lorca», sita en Los Olivos, Ayuntamiento de Pinos Puente.

Tasación: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 18 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—45.909.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 182/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Torres Lacal, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 23 de octubre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Apartamento, letra A, en la planta quinta, del edificio en Granada, avenida Calvo Sotelo, sin número, que se identifica como bloque B, con entrada por el portal 1 de la avenida de Madrid, finca número 27.642.

Valorado en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.264.

GRANADA

Edicto

Don Manuel Leyva Baena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario, número 647/95, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña Carolina Sánchez Naveros, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Granada, contra doña María Román Ferrón y don Antonio Vargas Hernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 27 de septiembre de 1996, a las trece horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 17 de octubre de 1996, a las trece horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1996, a las trece horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Piso vivienda, en las plantas primera y segunda del edificio, sito en calle o callejón Escultor Palma, de Iznalloz, estando dedicada la primera planta a zona diurna, compuesta de salón comedor, cocina, lavadero, terraza y aseo, y en la planta segunda, destinada a zona de noche, compuesta de tres dormitorios y un baño.

Registro de Iznalloz, folio 83 del libro 147, finca número 11.101.

Valor de subasta: 5.790.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Leyva Baena.—El Secretario.—45.894-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 443/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Comercio Financiación Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Pedro Manuel Trujillo González y doña Caridad Rodríguez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3744, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Bungaló en el término municipal de Arona, al sitio denominado Guargacho o fondo de Chinea, constituido por la parcela 3-I-5 del polígono número 12, del plan parcial de ordenación urbana de la Costa del Silencio, construido sobre un solar que ocupa una extensión superficial de 99 metros 90 decímetros cuadrados, a dos plantas. Inscrita en el folio 116, libro 68 de Arona, finca número 9.493, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.468.400 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 18 de junio de 1996.—La Juez titular, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—45.906-3.

GUADALAJARA

Edicto

Don Casiano Rojas Pozo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 330/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia «Materiales de Construcción Jiménez Hermanos, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Marta Martínez Gutiérrez, contra «Cim-Est Construcciones, Sociedad Anónima», y don Carlos Ayllón Vicente, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre del presente año, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1803, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que señala el artículo 1.489. 1.º de Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Asimismo, se hace constar que si con la subasta de algunos de los bienes inmuebles, objeto de apremio en el procedimiento antes citado, se cubre el importe de las responsabilidades reclamadas, no se continuará con la subasta del resto de los otros bienes inmuebles.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre del presente año, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana en Cogolludo, de 124 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo al tomo 1.061, libro 72, folio 12, finca número 9.012. Avalúo: 460.000 pesetas.

2. Urbana en Cogolludo, local comercial de 62 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo al tomo 1.061, libro 72, folio 13, finca número 9.013. Avalúo: 210.000 pesetas.

3. Piso primero, letra A, en Cogolludo, de 83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo al tomo 1.061, libro 72, folio 14, finca número 9.014. Avalúo: 6.800.000 pesetas.

4. Piso primero, letra B, de 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo al tomo 1.061, libro 72, folio 15, finca número 9.015. Avalúo: 6.800.000 pesetas.

5. Piso letra C, en Cogolludo, de 76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo al tomo 1.061, libro 72, folio 16, finca número 9.016. Avalúo: 6.500.000 pesetas.

6. Piso segundo, letra B, en Cogolludo, de 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo al tomo 1.061, libro 72, folio 18, finca número 9.018. Avalúo: 6.800.000 pesetas.

7. Piso segundo, letra C, en Cogolludo, de 76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo al tomo 1.061, libro 72, folio 19, finca número 9.019. Avalúo: 6.800.000 pesetas.

8. Piso letra C, en planta tercera, en Cogolludo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo al tomo 1.061, libro 72, folio 22, finca número 9.022. Avalúo: 6.800.000 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 12 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Casiano Rojas Pozo.—El Secretario.—45.949.

GUÍMAR

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Güímar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 368/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Entidad Mercantil Transformaciones de la Madera, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3743, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Arafo, dentro del polígono industrial «Valle de Güímar», señalada con el número 9 de la manzana I en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, situada en el vértice noroeste de la referida manzana, con una extensión superficie de 3.001,60 metros cuadrados.

Inscrita en el libro 50 de Arafo, folio 181, finca número 4.267, Registro de la Propiedad número 3 de los de Santa Cruz de Tenerife.

Tipo de subasta: 27.000.000 pesetas.

Dado en Güímar a 18 de junio de 1996.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario.—45.843.

GUÍMAR

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Güímar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 558/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis F. López Mora y doña María del Carmen García García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3743, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 69, vivienda 19 al poniente-norte de la planta segunda del portal de edificación parcial «Las Palmeras», término municipal de Güimar, construido en la manzana número 3 de dicho plan, con superficie total de 133 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrito en el libro 199, folio 25, de Güimar número 15.940.

Tipo de subasta: 13.688.547 pesetas.

Dado en Güimar a 18 de junio de 1996.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario.—45.839.

HARO

Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Javier Elorriaga Yunquera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 224800015017696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que

sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A. Número 287.—Piso segundo, centro derecha, de tipo C, de la casa número 14 de un complejo residencial en Ezcaray, en el paseo de El Cardizal, sin número.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), proviene de la inscrita al tomo 1.065, libro 78 de Ezcaray, folio 43, finca número 6.841 duplicado, inscripción tercera.

B. Número 425.—Garaje de la batería A, orientada al sur, de un complejo residencial en Ezcaray (La Rioja), en el paseo de El Cardizal, sin número. Ocupa una superficie de 18 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, proviene de la inscrita al tomo 1.008, libro 67 de Ezcaray, folio 99, finca número 6.842, inscripción tercera.

Tipo de subasta: A, en 12.000.000 de pesetas; B, en 1.239.000 pesetas.

Dado en Haro a 24 de junio de 1996.—La Juez, María Belén González Martín.—El Secretario.—45.721.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 381/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra «Odiel Automoción, Sociedad anónima», don Marcel González García y doña Matilde Iborra Tormos, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de ese Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1921000017038192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Nueve. Piso ático izquierdo, del edificio en Huelva, en calle Rascón, número 28. Consta de recibidor, estar-comedor, paso, tres dormitorios, cocina, aseo, aseo de servicio y amplia terraza a la calle Rascón. Tiene una superficie construida de 94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva-dos, al folio 69 del tomo 818, libro 313, finca número 18.204.

Valorada, pericialmente, en la cantidad de 6.400.000 pesetas.

Urbana.—Diez. Piso ático derecha, del edificio en Huelva, en calle Rascón, número 28. Consta de recibidor, estar-comedor, paso, tres dormitorios, cocina, aseo, aseo de servicio y amplia terraza a la calle Rascón. Tiene una superficie construida de 94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva-dos, al folio 72 del tomo 818, libro 313, finca número 18.206.

Valorada, pericialmente, en la cantidad de 6.400.000 pesetas.

Urbana.—Tres. Plaza de garaje número 3, en planta sótano, del edificio en Huelva, en calle Rascón, números 24 y 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva-dos, al tomo 1.644, libro 246, folio 207, finca número 32.095.

Valorada, pericialmente, en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad total de 13.900.000 pesetas.

Dado en Huelva a 9 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—48.311.

ILLESCAS

Edicto

Don Juan Antonio Flecha Muñoz, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 7/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Montes de Piedad de Madrid, contra «Yunain, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0018/0007/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas (Toledo) al tomo 1.433, libro 62, folio 81, finca número 6.479, inscripción tercera. Tipo de subasta: 17.400.000 pesetas.

Dado en Illescas a 15 de mayo de 1996.—El Juez sustituto, Juan Antonio Flecha Muñoz.—El Secretario.—46.395.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 177/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Fernández Barbero, con número de identificación fiscal F-23757611, domiciliado en vía Alemania, 29 (C'an Picafort) y Lorenza L. Durán Cano, con número de identificación fiscal F-69131164, domiciliado en vía Alemania, 29 (C'an Picafort), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado.

Primer lote: Vivienda número 5 de orden. Inscrita al tomo 3.126, libro 226 de Santa Margarita, folio 51, finca número 12.056.

Valorada en 7.665.000 pesetas.

Segundo lote: Rústica, procedente del predio Son Bauló, término de Santa Margarita. Inscrita al tomo 3.358, libro 270 de Santa Margarita, folio 43, finca número 14.398.

Valorada en 3.285.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de octubre de 1996, a la misma hora que la primera, y, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1996, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 18 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—45.717.

JAÉN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 40/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Provincial de Ahorros de Jaén, con domicilio social en calle Cronista Cazaban, sin número, edificio «Cervantes», representado por la Procuradora doña María Teresa Cátedra Fernández, contra los bienes especialmente hipotecados a doña Antonia Salinero Aparicio y don Felipe Martínez Uña, en reclamación de cantidad, de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 18 de septiembre, 17 de octubre y 18 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuada, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Una quinceava parte indivisa de: Número 16, local en planta de sótano, segundo, dedicado a aparcamiento no vinculado del edificio sito en Jaén, polígono número 2 del Plan General de Ordenación Urbana, calle Sagrado Corazón de Jesús. Tiene una superficie útil de 22 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Jaén. Finca registral número 7.388.

Su valor: 100.000 pesetas.

Una quinceava parte indivisa de: Número 16, local en planta de sótano, segundo, dedicado a aparcamiento no vinculado, en el mismo edificio antes dicho. Tiene una superficie útil de 71 metros 1 decímetro cuadrado. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Jaén. Finca registral número 7.389.

Su valor: 100.000 pesetas.

Número 10. Piso tipo A de la planta segunda del mismo edificio anterior. Tiene una superficie

útil de 90 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, despensa, terraza-lavadero y solana; le es anejo un aparcamiento de las plantas de sótano del edificio, o una treintava parte indivisa de dichos locales; a este piso le ha correspondido el número 4 del sótano segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jaén. Finca registral número 5.442.

Su valor: 14.800.000 pesetas.

Dado en Jaén a 4 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—45.750.

LLANES

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llanes (Asturias).

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 46/1996, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra «Quisera del Cares, Sociedad Cooperativa Limitada», en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nemesio Sobrino, sin número (edificio del Ayuntamiento), bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores, que deseen tomar parte en las subastas, deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3333000018004696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta; en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubieren cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Sexta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta, día 17 de septiembre.

Segunda subasta, día 15 de octubre.

Tercera subasta, día 19 de noviembre.

Si cualquiera de los días señalados fuese domingo o festivo, o si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, y en días sucesivos si persiste tal impedimento.

El presente edicto servirá de notificación a los interesados a los efectos previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de resultar negativa la practicada en la finca de que se trate.

Bienes que se subastan

En término de Arenas, concejo de Cabrales, al sitio de Valdelabarca, finca integrada:

a) Terreno de 675 metros cuadrados con dos castaños y un tocón.

b) Terreno de 110 metros cuadrados con un castaño.

El a) tiene una nave en construcción.

Es resultado de agrupación y posterior declaración de obra nueva en construcción de las fincas inscritas al tomo 879 del archivo, libro 87 de Cabrales, folios 1 y 2, fincas 14.652 y 14.653.

En la actualidad inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes al tomo 879, libro 87 de Cabrales, folio 92, finca 14.735.

La nave en construcción es con destino a quesería de carácter artesanal, con una superficie útil de 178 metros cuadrados y la construida de 184 metros cuadrados, distribuida en locales para oficinas, aseos y laboratorio en sobreplanta; y el local de producción.

Valoración, 8.948.500 pesetas.

Dado en Llanes a 15 de mayo de 1996.—La Secretaria.—46.381.

LLANES

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llanes (Asturias).

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 46/1995, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Gómez López, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nemesio Sobrino, sin número (edificio del Ayuntamiento), bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3333000018004695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta; en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubieren cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Sexta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar a las doce quince horas en las siguientes fechas:

Primera subasta, día 17 de septiembre.

Segunda subasta, día 15 de octubre.

Tercera subasta, día 19 de noviembre.

Si cualquiera de los días señalados fuese domingo o festivo, o si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, y en días sucesivos si persiste tal impedimento.

El presente edicto servirá de notificación a los interesados a los efectos previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de resultar negativa la practicada en la finca de que se trate.

Bienes que se subastan

Elemento número 1. Vivienda tipo A, compuesta de planta baja y primera. Sita en Balmori (Llanes). La planta baja de 43 metros 6 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», salón-comedor, cocina, baño y escalera de acceso a la planta primera. La planta primera de 44 metros 20 decímetros cuadrados, con baño, pasillo y tres habitaciones. Inscrita al tomo 919 del archivo, libro 607 de Llanes, folio 137, finca 91.701.

Elemento número 2. Vivienda tipo B, compuesta de planta baja y primera. Sita en Balmori (Llanes). La planta baja con 40 metros 36 decímetros cuadrados, compuesta de «hall», salón-comedor, cocina, baño y escalera de acceso a la planta primera. La planta primera con 38 metros 18 decímetros cuadrados, distribuida en baño, pasillo y tres habitaciones. Inscrita al tomo 919 del archivo, libro 607 de Llanes, folio 138, finca número 91.702.

Elemento número 4. Vivienda tipo D, compuesta de planta baja y primera. Sita en Balmori (Llanes). La planta baja con una superficie de 38 metros 91 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», salón-comedor, cocina, baño y escalera de acceso a la planta primera. La planta primera con 36 metros 86 decímetros cuadrados, distribuida en baño, pasillo y tres habitaciones. Inscrita al tomo 919 del archivo, libro 607 de Llanes, folio 140, finca número 91.704.

La valoración de cada una de las fincas es de 12.675.000 pesetas.

Dado en Llanes a 16 de mayo de 1996.—La Secretaria.—46.373.

LLANES

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llanes (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 295/1994, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra don Ramón Cue González y doña Gabina García Sotres, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca objeto de este procedimiento que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nemesio Sobrino, sin número (edificio del Ayuntamiento), bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y a la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3333000018029594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta; en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubieren cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Sexta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar a las once treinta horas en las siguientes fechas:

Primera subasta, día 17 de septiembre de 1996.
Segunda subasta, día 22 de octubre de 1996.
Tercera subasta, día 19 de noviembre de 1996.

Si cualquiera de los días señalados fuese domingo o festivo, o si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

El presente edicto servirá de notificación a los interesados a los efectos previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de resultar negativa la practicada en la finca de que se trate.

Bien que se subasta

En término de Celorio, concejo de Llanes, sitio de La Higarina o Pagarina, finca a labor y prado de 32 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte, hermanos Cue Villar; sur, carretera general del Estado; este, Estanislao Sotres Fernández y herederos del Conde de la Vega del Sella; oeste, herederos de Lino Martínez y los de Manuel Fernández García.

Sobre la finca se ha construido una vivienda unifamiliar de tres plantas.

Inscrita al libro 576 de Llanes, folio 108, finca número 87.275.

Valoración, 32.670.000 pesetas.

Dado en Llanes a 23 de mayo de 1996.—La Secretaria.—46.387.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, con el número 146/1995, a instancia de la Procuradora doña Montserrat Vila Brescó, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Jesús Cantos Rosa y don Víctor Abad Pelegrí, se saca a venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien de los demandados, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer precisamente la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—Dicho remate no podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, puerta B, segundo piso, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de septiembre de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 23 de octubre de 1996, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 20 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien objeto de la presente subasta es el siguiente:

Finca urbana, definida como vivienda, situada en el término municipal de Lleida, en el barrio de Paridías, en el edificio confluencia entre las calles pasaje San Jerónimo y camino de Corbins. Se encuentra situada en la planta cuarta, puerta segunda, vivienda tipo P, del edificio y posee una superficie construida de 85,80 metros cuadrados y 68,06 metros cuadrados de superficie útil. La finca posee una par-

ticipación dentro del conjunto de la propiedad del 0,69 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, libro 543, folio 76, finca número 44.596.

Valorada en 7.062.799 pesetas.

Dado en Lleida a 18 de junio de 1996.—El Secretario judicial.—45.783.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.990/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Juan Eugenio Rivas Aznar y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de septiembre de 1996, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, 7.560.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.670.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002990/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Vélez Málaga, edificio Vega del Mar, número 24-2, de Marbella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 777, libro 694, folio 102, finca número 33.116. Inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—45.978-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 815/1994, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, contra don Celestino Martínez Rojas y doña Rosa María Martín Garrote, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.536.180 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de diciembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 12.402.135 pesetas.

Tercera subasta: Fecha, 17 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle

Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000815/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Eloy Gonzalo, número 20, 3.º izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al folio 189, libro 1.038 del archivo 255 de la sección primera, finca registral número 6.817.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—45.994.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 342/1995, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Alicia Casado Celeito, contra doña Pilar García Díez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 35.542.920 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 26.657.190 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000342/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle José María Roquero, número 6, 5.ª C, escalera número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al libro 1.375, tomo 1.494, folio 100, finca número 44.515.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—45.970-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 335/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Rosa Vidal Gil, en representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Araceli Zaballos Castelló, don Benjamin Diez Santiuste, doña Olga Puig Aparicio y don Manuel Blanco Presa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, don Benjamin Diaz Santiuste y doña Araceli Zaballos Castelló:

Piso sexto letra B, de la casa sita en la calle Santa Ana, número 4, de Fuenlabrada, actualmente finca registral número 10.409, tomo 1.140, folio 183, inscrita a nombre de don Benjamin Diez Santiuste y doña Araceli Zaballos Castelló, del Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya, número 55 de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de octubre próximo, a las doce quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre próximo, a las once quince horas, rigiendo para

la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a doña Araceli Zaballos Castelló, don Benjamin Diez Santiuste, doña Olga Puig Aparicio y don Manuel Blanco Presa, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.893-3.

MADRID

Edicto

Don Álvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 942/85, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lanchares Larre, contra don Ángel Parrearroyo Nieto, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que han sido tasados pericialmente para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas embargadas, que al final se describirán, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 18 de septiembre de 1996, a las once horas.

Segunda subasta: El día 18 de octubre de 1996, a las once horas.

Tercera subasta: El día 18 de noviembre de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será: Para la finca registral número 6.645, 7.500.000 pesetas; para la finca registral número 6.647, el de 4.500.000 pesetas; para la finca registral número 6.650, la suma de 3.000.000 de pesetas; para la finca registral número 6.652, 300.000 pesetas y para la finca registral número 749, la suma de 750.000 pesetas; para la segunda, las sumas antes relacionadas rebajadas en un 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por el orden registral arriba indicado:

Tierra en término de Mascaraque, al sitio de la Pedrera, de cabida 10 hectáreas 65 áreas 62 cen-

tiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz (Toledo), al tomo 1.035, libro 55, folio 14, finca número 6.645.

Tierra en término de Mascaraque, sitio de haza del Caballo, de cabida 6 hectáreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz (Toledo), al tomo 1.035, libro 55, folio 18, finca número 6.647.

Tierra en término de Mascaraque, sitio de la Solana Villantigua Izquierda, de cabida 4 hectáreas 22 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz (Toledo), al tomo 1.035, libro 55, folio 24, finca número 6.650.

Tierra en término de Mascaraque, sitio Matadero y Villantigua, de cabida 40 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz (Toledo), al tomo 1.035, libro 55, folio 28, finca número 6.652.

Tierra en término de Mascaraque, en las eras del Carmen, de cabida 1 hectárea 17 áreas 42 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz (Toledo), al tomo 581, libro 29, folio 11 vuelto, finca número 749 duplicado.

Desconociéndose el actual domicilio del demandado don Ángel Parrearroyo Nieto, notifíquesele el señalamiento de las subastas acordadas por medio del presente edicto, haciéndole saber que para la suspensión de las subastas señaladas deberá consignar en la cuenta de este Juzgado las cantidades reclamadas para principal y costas.

Dado en Madrid 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Álvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—45.956-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.187/1993, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ramón Borrajo Novoa, don José A. Morales Sánchez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de:

- A. Finca número 23.771: 7.868.000 pesetas.
- B. Finca número 23.775: 6.580.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en calle Veintidós de Julio, número 17, segundo A, Andújar (Jaén).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Andújar, tomo 1.747, libro 429, folio 207, finca número 23.771.

2. Vivienda sita en calle Veintidós de Julio, número 17, tercero B, Andújar (Jaén).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Andújar, tomo 1.747, libro 429, folio 219, finca número 23.775.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—47.573.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 812/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por la Procuradora doña María Soledad Samper Garcinuño, contra «Iberica del Aire, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de septiembre de 1996, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, 78.712.680 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 59.034.510 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de diciembre de 1996, a las diez horas diez minutos, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000812/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Calle Fuencarral, número 108, Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, folio 26, libro 2.408 del archivo 565 de la sección primera, finca número 12.715, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—45.861.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 53/1996, a instancia de Ibercaja, contra don Casimiro Villar Villegas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.578.005 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso quinto interior izquierda, de la casa número 19 de la calle Lope de Rueda, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, folio 202 del tomo 848, finca número 32.489, inscripciones tercera y cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—45.811.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 657/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Asociación Cooperativa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de este Juzgado, por el tipo, para la finca registral número 52.972, 41.700.000 pesetas, y para la finca registral número 52.974, 122.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Local de negocio destinado a garaje, situado en la planta de sótano II del edificio señalado con los números 70, 72 y 74 de la calle Cartagena, de Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 22, libro 2.608, folio 71, finca número 52.972, inscripción séptima.

2. Local comercial en la planta baja, con sótano anejo en la planta de sótano I o superior, comunicados interiormente, denominados local y sótanos I o superior de la casa en Madrid, calle Cartagena, números 70, 72 y 74, con vuelta a la calle de José Moreno Carbonero, números 2 y 4.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, libro 2.551, folio 196, finca número 52.974, inscripción octava.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—49.708.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio con el número 281/89, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Herreros Mediavilla y don Agustín Martín Rico, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 21.518.160 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de octubre de 1996, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión median-

te comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia de cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número 4. Chalé unifamiliar número 4 en el término municipal de Villaviciosa de Odón sito en el conjunto urbanístico denominado «Nuevo Acceso». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, libro 129, folio 148, finca registral 7.312.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas a los demandados en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—45.823.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, 751/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Francisco Suárez Miranda y doña Ana Suero Poo, y en ejecución de sentencia, dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 31.555.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de septiembre de 1996 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de octubre de 1996 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 30 por 100, en la primera, y el 50 por 100, en las restantes, de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la con-

signación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en Majadahonda, urbanización «Pinar del Plantío», calle Ulises, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 1.555, libro 166, folio 41, finca 9.584, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.616.

MADRID

Edicto

Don Javier de Benito Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 664/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Daniel Blanco, Sociedad Anónima», don Daniel Blanco García y doña Ascensión Ortega Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2654, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Chalé número 4, de la calle Osa Mayor, 152, de Aravaca (Madrid). Superficie 229,65 metros cuadrados. Consta de entrada, cocina, despacho, aseo y salón comedor. Planta primera distribuida en cuatro dormitorios y tres baños y planta segunda o ático.

Registro de la propiedad 13 de Madrid, tomo 939 del archivo, libro 174 de la sección primera, finca 8.033.

Valor según tasación: 61.506.500 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1996.—El Secretario, Javier de Benito Santos.—45.916-3.

MADRID

Edicto

La Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de quiebra necesaria a instancia de «Banco de Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima», contra la entidad «Broker Turístico Internacional, Sociedad Anónima», declarada en quiebra, se ha dictado resolución de esta fecha por la que se señala el día 20 de septiembre de 1996, a las diez horas, para la celebración de la Junta general de acreedores, cuyo objeto es el nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a los acreedores en ignorado paradero y aquellos que no pudieren ser citados personalmente, quedando las actuaciones en la Mesa de Juzgado para su examen, y previniendo a quienes se personen de lo establecido en el artículo 1.206 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Doy fe.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1996.—La Secretario.—45.729.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.276/1990, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», por absorción de Banco de Crédito Agrícola, contra «Asociación Frigorífica y Conservera Agrícola, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de noviembre de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4

de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Almacén sito en el casco y término municipal de Iscar, en la carretera de Pedrajas a Iscar (Valladolid).

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Olmedo, tomo 1.930 del archivo, libro 128 de Iscar, folio 85, finca registral número 13.296.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 21 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretario.—45.727.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 412/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador

don Esteban Jabardo Margareto, contra doña Pilar Robledano Herrero y don Francisco Oporto Cambelo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.563.548 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.672.661 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000412/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Sancho Dávila, número 20, 3.º D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de los de Madrid al tomo 1.735, folio 97, finca registral número 5.354.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—45.966-3.

MADRID

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.245/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Indru Assudomal Mani, en ejecución de una hipoteca en garantía de cuenta corriente de crédito y se acuerda por esta vía comunicar al deudor hipotecario el saldo de la cuenta que asciende a 41.959.992 pesetas, para que dentro del plazo de ocho días pueda alegar error o falsedad en el mismo, de acuerdo con el artículo 153, en relación con el 132 número 4 de la Ley Hipotecaria, haciéndoles saber que el extracto de cuenta lo tienen a su disposición en este Juzgado para su examen.

Transcurrido dicho plazo, este edicto servirá, igualmente, de requerimiento de pago a los mismos por un plazo de diez días, haciéndoles saber que en caso de no abonar la citada cantidad seguirá adelante la ejecución hasta la venta, en pública subasta, del bien hipotecado.

Y para que conste y sirva de requerimiento, expido el presente edicto en Madrid a 26 de junio de 1996.—El Secretario.—45.690.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 75/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, contra don Miguel Ángel Daniel Abades García y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.530.000 pesetas para la finca número 59.786 y 2.510.000 pesetas para la finca número 59.548, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de octubre de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación, 5.647.500 pesetas para la finca número 59.786 y 1.882.500

pesetas para la finca número 59.548, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000075/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en calle La Bañeza, número 43, Madrid, piso décimo, letra C, escalera 1, portal 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid al tomo 1.677, libro 1.202, folio 212, finca número 59.786, inscripción tercera.

Finca sita en calle La Bañeza, número 43, Madrid, plaza garaje número 327 del sótano 3.º. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid al tomo 1.640, libro 1.169, folio 129, finca número 59.548, inscripción 116.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—45.691.

MADRID

Edicto

Doña Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue quiebra voluntaria número 1/1996, a instancia de «Coda Audiosistemas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Palma Villalón, y habiéndose celebrado Junta de acreedores para la aprobación de convenio de fecha 2 de julio de 1996, de conformidad con lo establecido en los artículos 932 y 935 del Código de Comercio, en la que se ha aprobado el convenio por unanimidad de todos los asistentes a la misma, constando en el mismo:

Primero.—«Coda Audiosistemas, Sociedad Anónima», pone a disposición de sus acreedores, en pago o para pago, todo su activo, de manera que, desde que se apruebe judicialmente el convenio, el Liquidador que se designe podrá vender la totalidad del activo de la sociedad.

Segundo.—El producto de la liquidación de los activos de la quebrada será aplicado para pagar los créditos de la quebrada, y el remanente, si lo hubiera, quedará en poder de la quebrada.

Tercero.—Para el caso de que la liquidación no produjera cantidad suficiente para el pago de la totalidad de los créditos, los acreedores se darán por satisfechos con las cantidades que, proporcionalmente, les correspondan.

Cuarto.—Si algún acreedor hubiera ejercitado acciones singulares de cualquier tipo contra «Coda Audiosistemas, Sociedad Anónima», o alguno de sus Administradores (en función de la administración de la misma) renunciarán a ellas, desistiendo de los procedimientos iniciados.

Quinto.—Se nombrará un solo Liquidador del activo de la quebrada, que tendrá las más amplias facultades que sean precisas para llevar a cabo la venta de todos los elementos del activo.

Sexto.—La designación del Liquidador —que ha de ser persona física— la hará el Síndico único de la quiebra que, en la misma Junta en que se propone este convenio, ha sido designado cautelarmente para ocupar tal cargo.

Dicha designación se llevará a cabo cuando adquiera firmeza el auto judicial o correspondiente resolución judicial que apruebe el presente convenio.

Séptimo.—Por la firma del presente convenio, y mediante la entrega de todo el activo de «Coda Audiosistemas, Sociedad Anónima», se consideran cumplidas las obligaciones con los acreedores.

Se ha dictado resolución judicial por la que se acuerda su proclamación mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de gran tirada.

Y para que conste su proclamación en el «Boletín Oficial del Estado» y pueda ser impugnado dentro de los quince días siguientes a su publicación, expido y firmo el presente en Madrid a 2 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez.—45.979-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 946/1995, a instancia de don Gonzalo Acevedo Aldeanueva, contra don José Ángel de Vicente Díaz y doña Silvia de Vicente Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de este Juzgado, por el tipo de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 13 de noviembre de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que desean tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Piso exterior señalado con la letra C, sito en la planta denominada primera de la casa número 51 de la calle Zabaleta de Madrid.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 21, de Madrid, folio 5 del libro 2.511 moderno archivo, finca número 71.599.

La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a los demandados don José A. de Vicente Díaz y doña Silvia de Vicente Díaz, en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para su notificación e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de julio de 1996.—El Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—47.322.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.217/1991, a instancia de Caja Madrid, contra don Manuel Ramón Gutiérrez y doña Paloma Ruiz Blasco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.002.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que desean tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda en piso sexto, letra A, avenida de las Naciones, número 14, en Fuenlabrada (Madrid).

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.076, libro 33, folio 15, finca número 3.404, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—46.374.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier de Benito Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 150/1996 se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a «Sincronía, Sociedad Anónima», calle San Enrique, número 5, Madrid, y, al mismo tiempo se ha acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de julio de 1996.—El Secretario, Francisco Javier de Benito Santos.—47.408.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 105/1995, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra doña Josefa Lodeiro Rey, don Pablo José Martín Lodeiro y don Angel Luis Martín Lodeiro, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien embargado en este procedimiento y que al final se describe, bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta será de 3.724.782 pesetas; para la segunda será el mismo, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo de remate, que a estos efectos, para la tercera subasta, será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

Fecha de las subastas

Primera subasta: El día 17 de septiembre de 1996, a las once quince horas.

Segunda subasta: El día 22 de octubre de 1996, a las once quince horas.

Tercera subasta: El día 20 de noviembre de 1996, a las once quince horas.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca urbana, antes rústica, parcela antes tierra, en término municipal de Yuncos, en la calle Escalona, número 91, de la urbanización «Arroyo Vedado», antes al sitio Arroyo Vedado, con seis olivos, de una superficie de 1.100 metros cuadrados, que linda: Al norte, don Antonio Rodríguez y don Quintín Holgado; sur, resto de la finca de que se segrega; este, herederos y don Modesto Martín, y oeste, resto de la finca de que se segrega y para entrada a esta finca. Sobre esta finca se ha construido una vivienda unifamiliar, con una superficie de 116,58 metros cuadrados, compuesta de una sola planta, y distribuida en porche de acceso, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo y cuatro cuartos trasteros; el resto de la parcela, no edificada, se dedica a accesos y zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al libro 61 de Yuncos, tomo 1.423, folio 207, finca número 3.947-N.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés.—La Secretaria.—49.593.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital en proveído de esta fecha, en los autos número 136/1988, de ejecutivo, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Carlos Osuna Costa y doña Isabel Laguna Barahona, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, primera planta, de Madrid, se ha señalado el día 24 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, haciéndose constar que sale a subasta por el precio de 10.300.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse

a calidad de ceder a tercero sólo por la parte ejecutante; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta corriente 2434-136/88.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 24 de octubre de 1996, a las once treinta horas, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 7.725.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 27 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, en el mismo lugar, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en el domicilio.

Se tienen señaladas subastas y, en caso de fuerza mayor y si no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Rústica. Polígono 18, finca 13, tierra en Ajalvir (Madrid), en la senda de las Marineras, de 3 hectáreas 36 áreas 69 centiáreas. Linda: Al norte, camino de Torrejón; este, don Mariano Gallego; sur, senda de las Marineras, y oeste, don Alfonso Gallego.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz (Madrid) al tomo 1.512, libro 46, folio 67, finca número 3.445.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1996.—El Secretario.—49.592.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 558/1995, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería y Málaga, contra don Jorge Sánchez del Río y doña María Jesús Mercedes de la Puente Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.675.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de octubre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12

de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3029, clave 4109, del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente, viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 8.288, tomo 1.303, folio 157, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Valor a efectos de subasta: 12.675.000 pesetas.

Piso quinto, número 3, escalera 2, edificio 2, urbanización «Serramar», cala del Moral, del término municipal Rincón de la Victoria.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 11 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—46.372.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 214/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano-

americano, Sociedad Anónima», contra «Royal International, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.186, libro 185, folio 169, finca número 14.567, inscripción tercera. Tipo de subasta: 26.660.000 pesetas.

Dado en Marbella a 29 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—45.837.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 95/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra «Orvisa Obras y Servicios, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Unidad registral número 5.—Local comercial número 5, procedente del bloque de apartamentos y locales denominado edificio «Maria II», en la ciudad de Marbella, radicante en la planta de semisótano primero, comprendiendo una superficie de 138 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al folio 76 del libro 45, sección segunda de Marbella, inscripción primera de la finca número 3.516.

Unidad registral número 5.—Local comercial señalado con la letra B, procedente del mismo bloque antes reseñado, en la planta de semisótano primero, con una superficie de 100 metros cuadrados construidos. Inscrita en el mismo Registro y libro de la anterior, folio 74, inscripción primera, finca número 3.515.

Tipo de subasta

La primera, 23.206.399 pesetas.

La segunda, 16.816.231 pesetas.

Dado en Marbella a 10 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.—El Secretario.—45.879-58.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don Miguel Ángel Feliz y Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2, de esta villa, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 346/1995, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Gallego Carballo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Pedro Santos López y doña Segunda Ursicina de Ávila López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Finca número 8.—Vivienda letra A, en la planta tercera del edificio sito en esta villa y su plaza de los Reales, número 5. Inscrita al tomo 1.493, libro 213, folio 35, finca número 14.867.

2. Finca número 11.—Vivienda letra A, en planta cuarta del edificio y su plaza de los Reales, número 5. Inscrita al tomo 1.493, libro 213, folio 41, finca número 14.870.

3. Finca número 3.—Vivienda letra B, en planta primera del edificio sito en esta villa y su plaza de los Reales, número 5. Inscrita al tomo 1.493, libro 213, folio 25, finca número 14.862.

4. Finca número 3.—Vivienda letra C, en planta baja del edificio sito en esta villa y su calle Apóstol Santiago, número 10. Inscrita al tomo 1.489, libro 211, folio 238, finca número 14.845.

5. Finca número 16.—Vivienda letra F, en planta segunda del edificio en esta villa y su calle Apóstol Santiago, número 10. Inscrita al tomo 1.493, libro 213, folio 15, finca número 14.858.

6. Finca número 3.—Vivienda letra B, en planta primera del edificio de esta villa y su calle Santa Teresa, número 11. Inscrita al tomo 1.481, libro 208, folio 248, finca número 14.482.

7. Finca número 2.—Vivienda letra A, en planta primera de la calle Santa Teresa, número 11. Inscrita al tomo 1.481, libro 208, folio 245, finca número 14.481.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de septiembre de 1996, a las once horas, y en prevención de que no hubiera postor en primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de octubre de 1996, a las once horas, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 29 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, número 2, de esta villa, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Los tipos de las subastas son para la finca número 14.867, 2.940.000 pesetas; finca número 14.870, 2.940.000 pesetas; finca número 14.862, 3.087.000 pesetas; finca número 14.845, 2.940.000 pesetas; finca número 14.858, 3.822.000 pesetas; finca número 14.482, 4.116.000 pesetas; finca número 14.481, 5.733.000 pesetas; fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad. Caso de que sea segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera. Para el caso de que sea tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas se podrán hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 25 de junio de 1996.—El Juez, Miguel Ángel Feliz y Martínez.—El Secretario.—45.990.

MONTILLA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 320/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Moreno Gómez, frente a don Miguel Páez Agout (calle Ancha, número 76, Montalbán, Córdoba), como deudor hipotecario, en los que, con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, la finca hipotecada objeto de ejecución que al final se describe; habiéndose señalado para los actos del remate el día 25 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 23 de octubre de 1996 y hora de las doce treinta horas, para la segunda. Y en caso de no existir tampoco postores en esta última, el día 28 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, palacio de Justicia, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, sin número, y se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del/de la actor/a, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/los rematante/s los acepta/n y queda/n subrogado/s en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª, artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el respectivamente pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indica; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dicho respectivo tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del/de la acreedor/a demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1470-000-18-0320/94, sucursal de Montilla, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Sin tal requisito de previa consignación, no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en la villa de Montalbán, calle Ancha, número 76, antes número 72, que linda: Por su derecha, entrando, con la número 74 de don Francisco Ruz Cañete, antes número 70; por su izquierda, con la número 78 de doña María Jesús Ruz Zamorano, antes número 74, y por su espalda, con servidumbre de paso para el camino de la Ronda. Ocupa una superficie de 293 metros 47 decímetros cuadrados y en ellos cuatro cuerpos obrados con sus oficinas correspondientes, portal, dormitorios, cocina, despensa, patio, pozo, pila, cuadra y corral.

Inscripción: Tomo 806, folio 47, libro 80 de Montalbán, finca número 709-N, inscripción quinta, Registro de la Propiedad de La Rambla (Córdoba).

Valor tipo para la subasta: 20.100.000 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 25 de junio de 1996.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—El Secretario judicial.—45.688.

MÓSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 360/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Luis Ángel Ramos González, doña María del Pilar García Rabanal, don José García Valiña y doña María Josefá Rabanal Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, señalado en 31.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Dos de Mayo, 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente miércoles hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca denominada «Vegas de Villafranca», llamada también «Casillo de Villafranca», señalada con el número 1 del plan de urbanización (primera fase), en el término de Villanueva de la Cañada (Madrid). Tiene una superficie de 1.509 metros 72 decímetros cuadrados. En dicha finca se halla construido un chalé de dos plantas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 541, libro 39 de Villanueva de la Cañada, folio 222, finca número 3.203, inscripción segunda.

Dado en Móstoles a 15 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—46.305.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María Nieves Ramos Muñiz, don Emilio Ramos Martínez y doña Genoveva Muñiz Angullo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de octubre, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 9. Piso tercero, letra A, en planta tercera de la casa 12, grupo D, al fondo izquierda, al sitio de Villa Fontana II, en Móstoles (Madrid), hoy calle Hermanos Pinzón, número 9. Mide 115 metros 50 decímetros cuadrados.

Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje en planta sótano número 417.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 402, folio 178, finca número 13.585 (antes 30.916), inscripción segunda.

Tipo de subasta: 14.560.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 26 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—45.932-3.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 300/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco López Heredia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de septiembre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754000017030092, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso primero, letra F, del edificio sito en Motril, calles Jorge Guellén y nueva apertura, edificio conocido como Módulo I, segunda fase, con acceso por el portal y caja de escaleras, número 2, dedicada a vivienda, con varias dependencias y servicios, con una superficie de 121,83 metros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril al tomo 989, libro 17, folio 171, finca número 2.461.

Valorada pericialmente, a los efectos de servir de tipo a la primera subasta, en la cantidad de 8.858.700 pesetas.

Dado en Motril a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—45.967-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio, número 655/95-C, que se siguen a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Saura Pérez, contra «Chaconsa, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 25 de octubre de 1996, a las doce horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juz-

gado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse a la demandada los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Conjunto de edificaciones construidas sobre un solar que mide 3.434 metros 23 decímetros cuadrados, según los títulos y el Registro, pero que según medición practicada al efecto, arroja una cabida de 3.693 metros 73 decímetros cuadrados, que linda: Norte, finca descrita al número 4 en la presente escritura; sur, don Mariano Riquelme Paredes, don Antonio Riquelme Soto, carretera de Murcia a Puente Tocinos, acequia de Aljada por medio y casa de la viuda de Arrando; este, carril de los Canos y en parte don José Antonio Riquelme Soto, y oeste, finca descrita al número 5 en la presente escritura, en una pequeña parte con la finca descrita al número 7, también de esta escritura y con la casa de la viuda de Arrando.

Pendientes de inscripción se cita la finca matriz en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, tomo 2.814, libro 201, folio 105, finca número 16.199.

A efectos de subasta valorada en 159.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 30 de mayo de 1996.—La Secretaría judicial, María López Márquez.—45.865.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 493/1995, procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Casalins Velasco contra doña Josefa Zamora Gómez y doña María José Arques Zamora, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora para interesar en su momento

la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en avenida Ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 16 de septiembre; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 27 de noviembre, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018049395, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el porcentaje indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de la subasta

Local destinado a comercial en planta baja del edificio del que forma parte, denominado «Hotel Reina Victoria», señalado con los números 7 y 8 de la plaza Martínez Tornell, de Murcia. Linda: Frente, zona de acceso, plataforma de montacoches de bajada al sótano y local número 40; derecha, local número 83 de nueva creación; izquierda, local número 41, y fondo, pasaje de Zabalduru. Tiene una superficie útil de 47 metros 86 decímetros cuadrados y construida de 89 metros 25 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un espacio de superficie construida de 1 metro 50 decímetros cuadrados, destinado a vitrina o escaparate para la exposición al público de los objetos comerciales de venta de la finca número 39, ubicado en toda la fachada a la calle Jara Carrillo de la finca número 83; a dicho anejo sólo se tendrá acceso al mismo directamente desde la vía pública o calle de Jara Carrillo, y sus medidas son 1 metro de ancho por 1 metro 50 centímetros de alto, por un fondo de 30 centímetros. Sus linderos son: Frente, por donde tiene su entrada, calle de Jara Carrillo, y demás vientos, con la finca número 83.

Inscripción: Tomo 2.830, libro 188, folio 84, finca número 14.865, Registro de la Propiedad número 4 de Murcia.

Valorada, a efectos de subasta, según escritura de hipoteca expedida al efecto, en la cantidad de 24.000.000 de pesetas, 12.000.000 millones por cada mitad indivisa.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 13 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—46.354.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 394/1995, se tramitan autos de ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Hernández Navajas, contra «Promociones Heliaca, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 9.107.463 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subastas, por término hábil de veinte días, el bien embargado a la demandada, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 9 de octubre de 1996; en segunda subasta, el día 13 de noviembre de 1996, y en tercera subasta, el día 8 de enero de 1997, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las doce horas. La publicación del presente sirve de notificación a la demandada en paradero desconocido.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por el actor.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración del bien hecha pro el perito; para la segunda subasta, será el 75 por 100 de la valoración del bien, y la tercera subasta, se saca sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno solar, ubicado en Manises, partida de Barranquet y Botaya (Valencia), de 14.770,27 metros cuadrados de superficie, de reciente medición 17.592 metros cuadrados, linda: Al este, río Turia; sur, acequia de Mislata y zona de viales; oeste, con camino, y norte, con el río Turia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna (Valencia) al tomo 1.479, libro 159 de Manises, folio 79, finca número 18.344.

Tasada, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Murcia a 24 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—45.919-3.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña María Isabel Jiménez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalморal de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 88/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Gómez Ocaña, doña Julia Martín Planchuelo y don José Luis Álvarez Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.165/18/0088/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1. Urbana. Solar sito en la población de Talayuela, en la calle Marqués de Salamanca, número 41, de superficie 135 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, con finca de doña Benigna Toré; izquierda, edificio de don Antonio Moreno; fondo, calle de nuevo trazado que la separa de la finca de don Segundo José Moreno Vizcaino, y frente, calle de su situación.

Dentro del perímetro de esta finca y ocupando parte de su superficie existe la siguiente edificación:

Edificio sito en Talayuela, y su calle Marqués de Salamanca, número 41, de superficie 95 metros cuadrados. Se compone de dos plantas. En la planta baja se sitúa un local comercial, y en la planta alta, una vivienda. El resto de su superficie, o sea, 40 metros cuadrados, se destina a patio.

Linda todo el edificio: Por la derecha, entrando, con finca de don Benigno García Toré; izquierda, edificio de don Antonio Moreno; fondo, calle de nuevo trazado que la separa de finca de don Segundo José Moreno Vizcaino, y frente, con calle de su situación, o sea, Marqués de Salamanca.

Inscrita al tomo 768, libro 26, folio 128, finca número 2.873, inscripción primera.

Tipo de subasta: 9.350.000 pesetas.

Dado en Naval Moral de la Mata a 6 de junio de 1996.—La Juez, María Isabel Jiménez Sánchez.—El Secretario.—45.707.

OCAÑA

Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo).

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 124/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Remedios Ruiz Benavente, contra «Central de Promociones y Servicios, Sociedad Anónima», en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 17 de septiembre para la primera; 17 de octubre para la segunda, de resultar desierta la primera, y 18 de noviembre para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ocaña, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conteniendo el requisito establecido en la regla 13 del mencionado artículo.

Séptima.—Sirve el presente para notificar al deudor, en la finca objeto de subasta, el señalamiento del lugar, día y hora señalados para el remate.

Finca embargada

Sitio del Cementerio, página 4 PC, 63, vivienda 6, en Ontigola (Toledo).

Número 6, vivienda unifamiliar, 6, adosada, que se compone de dos plantas, baja y alta. La planta baja tiene una superficie construida de 55,05 metros cuadrados, y útiles de 46,52 metros cuadrados, distribuidos en pasillo, baño, cocina, estar-comedor y una terraza de 1,38 metros cuadrados. Tiene un garaje de 17,84 metros cuadrados construidos y útiles de 16,59 metros cuadrados. Se halla edificada sobre una parcela de 156,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.110, libro 45, folio 103, finca número 5.266, inscripción segunda.

Está valorada, a efectos de subasta, en 11.450.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 22 de mayo de 1996.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—46.379.

OCAÑA

Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo).

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 18/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Remedios Ruiz Benavente, contra don Emilio Gómez Santos y don Francisco Molina Donaire, en reclamación de 3.803.109 pesetas de principal más 915.000 pesetas de intereses, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 17 de septiembre para la primera; 17 de octubre para la segunda, de resultar desierta la primera, y 18 de noviembre para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las trece horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ocaña, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conteniendo el requisito establecido en la regla 13 del mencionado artículo.

Séptima.—Sirve el presente para notificar al deudor, en la finca objeto de subasta, el señalamiento del lugar, día y hora señalados para el remate.

Finca embargada

En Villasequilla (Toledo).

Urbana. Parcela de terreno edificable, en término de Villasequilla, sita en calle de reciente apertura, sin número, hoy calle Nueva, 14, con una superficie de 96 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle mencionada; derecha, entrando, de doña Milagros Fariña, e izquierda y fondo, paredes de medianería con la finca matriz, de donde se segregó la presente.

Sobre esta finca hay construida una vivienda familiar, compuesta de dos plantas, distribuidas en tres dormitorios, baño, cocina, salón-comedor, cuarto de estar y garaje. Tiene una superficie construida de 184 metros cuadrados, de los que 110 metros cuadrados son útiles, estando la parcela casi en su totalidad edificada. Los linderos son los de la parcela. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Ocaña (Toledo), tomo 1.102, libro 71, folio 63, finca número 10.082, inscripción tercera.

La finca está valorada, a efectos de subasta, en 5.580.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 24 de mayo de 1996.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—46.398.

OLOT

Edicto

En virtud de lo acordado por el Juez de este Juzgado en providencia de esta fecha, dictada en autos de menor cuantía, número 187/91, por el presente se notifica al demandado don Charles-Andre Von Jobin, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«En Olot a 25 de marzo de 1996.

Viso por mi, don José Luis Gavidia Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Olot, los presentes autos de juicio de menor cuantía, registrados con el número 187/91, seguidos a instancia de don Albert Georges Jean Marie de Vulder, representado por el Procurador señor Ferrer, y asistido del Letrado señor Coll Noguier, contra don Charles Andre Von Jobin, declarado en rebeldía, sobre declaración y reclamación de obligación de hacer.

Fallo: Que estimando la demanda deducida por don Albert Georges Jean Marie de Vulder, representado por el Procurador señor Ferrer, y asistido del Letrado señor Coll Noguier, contra don Charles Andre Von Jobin como vendedor, y don Albert Georges Jean Marie de Vulder como comprador, sobre la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, con el número 759, en el tomo 603, libro 31 de Besalú, folio 56, y sita en la calle Navarra, número 24 de Besalú, y debo condenar y condeno al demandado a estar y pasar por dicha declaración, así como a que otorgue escritura pública ante Notario sobre dicha compraventa, con el apercibimiento de que caso de no verificarlo será efectuado por vía coercitiva, y a su costa; imponiéndole, asimismo, el pago de las costas causadas en su caso, en el presente procedimiento. Notifíquese la presente resolución a las partes, contra la cual podrán interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Girona. Únase la presente al libro de sentencias de este Juzgado, dejando copia testimoniada en autos.»

Y para que sirva de notificación al demandado don Charles Andre Von Jobin, que se halla en paradero desconocido, expido el presente para su inscripción en los estrados de este Juzgado, que firmo en la ciudad de Olot a 4 de junio de 1996.—45.833.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 301/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Bruno Millich y don Guiseppe Colombo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 19 de orden. Apartamento letra A, sito en la primera planta del bloque IV. Ocupa una superficie de 121 metros 42 decímetros cuadrados, y tiene una terraza-solárium que mide 31 metros 18 decímetros cuadrados. Mirando desde el mar, linda: Por frente, con la rampa de acceso a los chalets del inmueble y el puerto deportivo de Cala Portalls Vells; por la derecha, con el apartamento letra B de la misma planta, rellano por la escalera y zona de paso común; izquierda, con jardín de su uso exclusivo, y por fondo, con zona de paso común. Tiene el uso exclusivo de una porción de jardín, situada en el lado izquierdo, mirando desde el mar, que mide 107 metros 20 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota de copropiedad en relación al total inmueble del 3 por 100. Formá parte de un complejo de edificaciones denominado «L'Arcadia», situado en la urbanización «Sol de Mallorca», en término de Calviá; tiene su fachada principal con la avenida de Portalls Vells.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calviá al folio 154 del tomo 2.354 del archivo, libro 806 de Calviá, finca número 42.570, inscripción primera.

Tipo de subasta: Tasado en 27.064.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—45.802.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 563/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan José Espinosa Amate y doña María Dolores Salas Guzmán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479/0000/18/0563/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 12 de orden. Vivienda identificada con el número 12 del bloque B, con acceso independiente a través de la escalera N. Formá parte de un conjunto de edificación en construcción integrado por dos cuerpos identificados como bloque A y bloque B, de la manzana número 20 de la urbanización «Secar de la Real», término de esta ciudad. Se desarrolla en tres plantas comunicadas interiormente, sótano, planta baja y planta piso. Tiene una superficie total construida de 159 metros 84 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su des-

tino y sus linderos, mirando desde la calle N, son: Frente, mediante zona y rampa de acceso propios, dicha calle; derecha, vivienda número 13; izquierda, vivienda número 11, y fondo, zona ajardinada de su uso exclusivo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca al tomo 2.188, libro 406 de Palma VI, folio 97, finca número 23.897.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—45.797.

PAMPLONA

Edicto.

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 24 de septiembre, 22 de octubre y 20 de noviembre de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 39/1996-A, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Lebea Distribuciones Europeas, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, y, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo e/o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Si no fuera conocido el domicilio del deudor o no pudiera ser hallado, sirva el presente edicto para la notificación al mismo de las fechas de las subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana. En Pamplona, vivienda en planta ático del portal número 9 de la calle Irunlarrea. Finca número 5.736, folio 131, tomo 908, del Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona. Valorada en 2.249.113 pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de junio de 1996.—El Secretario.—Conforme, la Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—45.703.

PARLA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 457/1995, a instancia del Procurador señor Cebrán Badenes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Francisco Aguado Crespo y doña María Victoria Bastos Peralta, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta el día 17 de septiembre de 1996, y las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 10.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 de octubre de 1996, y once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de noviembre de 1996, y once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 237500001845795, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, al criterio del Juez, está se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, en las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Urbana número 15. Vivienda tercero, letra C, en planta tercera, integrante del edificio en Parla, en la calle Jericó, número 20. Linda: Al frente, con el rellano de su planta, la vivienda letra B y patio de luces; derecha, entrando, edificio señalado con el número 18 de la calle Jericó y patio de luces; izquierda, vivienda letra D, y fondo, con resto de la finca matriz. Consta de varias habitaciones y servicios; ocupa una superficie de 66,48 metros cuadrados. Cuota: Le corresponde una participación

en el valor total, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 5,06 por 100.

Inscripción: Pendiente. Inscrita por su antetítulo en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla al tomo 454, libro 362, folio 10, finca número 27.979, inscripción segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Parla a 3 de junio de 1996.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaria.—46.365.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 485/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Alfonso Villar Trillo, contra doña Silveria Domínguez Domínguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Finca número 15, vivienda en la cuarta planta alta, a la izquierda, subiéndose, con su correspondiente distribución interior, del edificio señalado con el número 4, de la plaza Calvo Sotelo, hoy número 2, de la plaza do Concello, de esta ciudad de Santa Eugenia de Riveira.

Ocupa unos 119 metros cuadrados, y linda: Frente, norte, rellano, caja de ascensor, la finca número 14 y patio de luces números 2 y 3; derecha, entrando, oeste, rellano, caja de ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 583, libro 128, folio 18 y finca número 11.897.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Correos, sin número, Ribeira, el día 2 de octubre de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.540.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de octubre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación a la demandada doña Silveria Domínguez Domínguez, de las fechas de subasta de la finca embargada, para el caso de que no se pueda practicar la notificación personal.

Dado en Ribeira a 6 de junio de 1996.—La Secretaria.—45.884.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 199/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Madrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, y contra «Construcciones Viñuelas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de septiembre de 1996, y hora de las once, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 15 de octubre de 1996, y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1996, y hora de las once, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.100.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 269600180199/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en la urbanización «Las Viñuelas» de Colmenar del Arroyo (Madrid). Pareada con la de la parcela D-2, se encuentra edificada sobre la parcela D-1, la cual ocupa una extensión superficial de 259 metros cuadrados. Dicha vivienda se compone de dos plantas, denominadas respectivamente baja y primera. La planta baja, con una extensión de 86 metros 92 decímetros cuadrados, se compone de garaje, vestíbulo, hueco de escalera de subida a la planta primera, salón-comedor, con salida a un porche, cocina, aseos y trastero. Y la planta primera que comprende una superficie de 69 metros 44 decímetros cuadrados, y a la que se accede por la citada escalera, se distribuye en cuatro dormitorios, uno de ellos con salida a una terraza, cuarto de baño y aseo. El resto del terreno no edificado en zona anterior, lateral y posterior a la vivienda se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), al tomo 2.630, libro 33, folio 62, finca número 1.889, inscripción quinta de hipoteca.

Tipo de subasta: 14.100.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 13 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—46.384.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 46/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Rodríguez Peña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de septiembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3869, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 32. Vivienda dúplex, marcada con el número 5 en la parte sur, situada parte en la planta primera alta y parte en la planta bajo cubierta del conjunto urbanístico radicante en el pueblo de Soto de la Marina, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, al sitio llamado «El Tubo», que ocupa una superficie total aproximada de 102 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.190, libro 116, folio 10, finca número 10.630, inscripción séptima.

2. Número 5. Plaza de aparcamiento marcada con el número 5, situada en la planta baja del conjunto urbanístico «El Tubo», de Soto de la Marina. Ocupa una superficie aproximada de 18 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.112, libro 101, folio 144, finca número 10.603, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Finca número 10.630, 13.500.000 pesetas; finca número 10.603, 1.500.000 pesetas.

Dado en Santander a 19 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—45.849.

SAN FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 191/1995-M, promovidos por la Procuradora doña Carmen Heller Woerner, en representación de «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Cándida López López y doña María Cuni López, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 25 de septiembre del presente año y a la hora de las once treinta al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.260.827 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de octubre del presente año, con el tipo de tasación del 75

por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre del presente año, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14 de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Siete onceavas partes de la siguiente finca:

Entidad número 1: Local destinado a aparcamiento de vehículos, en la planta sótano del edificio sito en Calonge, con frente a la avenida de Sant Jordi y a la calle Narcís Monturiol. Tiene una superficie de 213,80 metros cuadrados. Tiene acceso directo para vehículos y peatones, a través de rampa, desde la avenida de Sant Jordi. Linda, tomando como frente la fachada del inmueble recayente a la avenida de Sant Jordi: Al frente, en parte, con dicha avenida, mediante rampa, y en parte, con finca del señor Martí Culebret, en su proyección vertical negativa; por la izquierda, con finca de don Salvador Toral, en su proyección vertical negativa; a la derecha, entrando, con la calle Narcís Monturiol, en su proyección vertical negativa, y por el fondo, con finca de don Francisco Medina López y otros, en su proyección vertical negativa.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palamós, Ayuntamiento de Calonge, tomo 2.798, libro 318, folio 150 vuelto, finca 16.228.

Dado en Sant Felu de Guixols a 8 de mayo de 1996.—El Juez.—La Secretaria judicial.—46.286.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 653/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo López Siella y doña Isabel Navarrete Torrente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0175, sucursal de San Vicente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Segundo piso del edificio sito en San Juan, de Alicante, y su calle Doctor Gadea, número 4, señalado con la letra C, su superficie es de 100 metros cuadrados aproximadamente, y se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Por la derecha, entrando, con terrenos del edificio en que está enclavado; por la izquierda, con el piso C de su misma planta; por el fondo, con los terrenos citados, y por su frente, con los repetidos terrenos y caja de escalera.

Cuota de participación: 2,830 por 100.

Inscripción: Pendiente, el antitítulo al tomo 673, libro 104 de San Juan, folio 133, finca registral número 9.328, segunda, del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Tipo de subasta: 10.759.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 16 de mayo de 1996.—El Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El Secretario.—46.733-58.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 94/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Christopher Robin Gregori y doña Helen Alice Gregori, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno número 46, situada en el paraje de Aguas Bajas, partida de Perchero, hoy Cala D'Or, que mide 981 metros cuadrados, dentro de cuyo

perímetro se ha construido la vivienda unifamiliar de planta baja y piso alto, con una superficie construida de 145,98 metros cuadrados y útil de 123,3 metros cuadrados. La planta baja se distribuye en dos dormitorios, un baño, porche y terraza, y la planta de piso, en la que se accede por una escalera interior, se distribuye en estar-comedor, un dormitorio, un baño, cocina, galería y terraza. Lo edificado linda por todos sus aires con la parcela destinada a jardín, y todo linda: Por su frente, con calle Biar; derecha, con la parcela 47; izquierda, con la número 45, y fondo, con la número 63.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.567, libro 346 de Campello, folio 157, inscripción cuarta, finca registral número 22.986.

Tipo de subasta: 10.425.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 28 de mayo de 1996.—El Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El Secretario.—46.732-58.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 474/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Alicante, contra don Valeriano Martínez Gosálvez, doña Dolores Gosálvez Gomis y don Juan José Martínez Gomis, en el que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173 0000 17 474, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En caso de no ser hallados los demandados servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Rústica.—Un trozo de tierra huerta, en la partida del Convento o de Peñacerrada, de Muchamiel, que mide 52 áreas 81 centiáreas 76 decímetros cuadrados, con su correspondiente derecho de aguas del pantano de Tibi.

Finca registral número 6.239, al libro 252, del folio 59, tomo 1.770, del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Valorada pericialmente en 6.602.200 pesetas.

2.º Rústica.—Un trozo de tierra huerta, en la partida de Alqueriam, en Muchamiel, que mide 64 áreas 8 centiáreas 63 decímetros cuadrados, según el título presentado, y según el Registro, 6 áreas 21 centiáreas 92 decímetros cuadrados.

Finca registral número 7.887, inscrita en el libro 246, folio 193, tomo 1.745, del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Valorada pericialmente en 8.010.000 pesetas.

3.º Urbana.—Parcela número 7, suelo urbano, en término de Muchamiel, partida de Benissiu y Benaud, con una superficie de 15 áreas 21 centiáreas.

Finca registral número 16.383, inscrita al libro 224, folio 193, tomo 1.649, del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Valorada pericialmente en 7.605.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 28 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—45.701.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 515/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Anselmo Molina Gilgado y doña Hortensia Ruiz Pozo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Componente 3. Vivienda sita en la planta primera del edificio sito en Muchamiel, con fachada a la calle Virgen del Remedio, tipo B, bloque II. Tiene una superficie construida de 144,25 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, galería, salón-comedor, terraza, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Frente o fachada, calle Virgen de las Mercedes; derecha, desde tal frente, pasillo distribuidor, caja de escalera y ascensor, patio de luces y vivienda tipo A de su misma planta y bloque; izquierda, don Miguel Andrés Mateo, y fondo, patio de luces y vivienda tipo B de su misma planta del bloque I en calle Virgen del Remedio. Cuota: 10,09 por 100, en gastos generales y elementos comunes del bloque II; una sexta parte, en gastos de zaguán, escalera y ascensor del bloque II, al que pertenece.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante en el tomo 1.656, libro 226 de Muchamiel, folio 44, finca registral número 16.509, inscripción tercera.

Tasación, a efectos de primera subasta: 11.370.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 7 de junio de 1996.—El Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El Secretario.—45.712.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de referencia ha recaído el siguiente: Asunto 441/1995-dos:

«Providencia: Juez, doña Francisca Torrecillas Martínez.

Sevilla, 20 de marzo de 1996.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador Gordillo Cañas, devolviendo el oficio requerido, únase; y proveyendo el escrito presentado por la parte actora con fecha 16 de enero de 1996, se acuerda dirigir la presente demanda contra los herederos inciertos y desconocidos, y la herencia yacente de doña Amada Bermejo Arnedo, por lo que a tal fin se emplaza a los mismos para que, en el plazo de veinte días, comparezcan y contesten a la demanda en legal forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía. Remítase la cédula de emplazamiento al domicilio de su viudo don Enrique San Juan Ochoa, sito en la calle Virgen de Luján, 22, octavo D, de Sevilla, por el SCNE, publicándose, asimismo, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado,

despacho que se entregará al Procurador actor para que cuide de su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día, a partir de su notificación.

Lo manda y firma su señoría, doy fe, ante mí.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los herederos inciertos y desconocidos y la herencia yacente de doña Amada Bermejo Arnedo y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Sevilla a 20 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—45.862-58.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 372/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Inmo-Aljarafe, Sociedad Anónima», don Francisco Eguía Padilla, doña Esperanza Navarro Dalmas, don Antonio Borque García y doña María Isabel Torres Alfonso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409100017037293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en su domicilio.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 1.761, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, en el libro 28, folio 191 de Palomares del Río. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Finca número 782, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, en el libro 18, cuadruplicado, de Gines. Valorada en 21.000.000 de pesetas.

Finca número 20.254, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 706, libro 372, folio 18. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—45.747.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad y partido judicial,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 188/1994, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Pérez, contra don Alfonso Hormigos Iglesias y don Carlos Elso Badules, sobre reclamación de 1.769.295 pesetas de principal, más otras 900.000 pesetas, calculadas para intereses legales, gastos y costas, en los que por providencia del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez; segunda y tercera, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, los que más adelante se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 1 de octubre de 1996.
Segunda subasta, el día 3 de diciembre de 1996.
Tercera subasta, el día 11 de febrero de 1997.

A celebrar todas en la dependencia de este Juzgado, habilitada a las once horas, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada uno de los bienes ha sido tasado y que se dirá al describirlos. Para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta, se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada una de las subastas, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, postura por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de haberse hecho en la Cuenta de Consignaciones indicada la consignación a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Las subastas se convocan sin haber suplido previamente la falta de títulos y los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas,

y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca propiedad de don Alfonso Hormigos Iglesias:

Finca registral número 24971, inscrita al tomo 1.222, libro 380, folios 82 y siguientes. Piso-vivienda sito en calle Atalaya, sin número, tercero D, Talavera de la Reina. Valorada en 7.418.629 pesetas.

Finca propiedad del demandado don Carlos Elso Badules:

Finca registral número 9.923, inscrita al tomo 398, libro 182, folios 54 y siguientes. Finca sita en urbanización «Valdepastores», parcela A-2, bloque A-1, polígono 3. Valorada en 29.563.248 pesetas.

Talavera de la Reina a 22 de abril de 1996.—La Juez, María Consolación González Sánchez.—La Secretaria.—45.867.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario que se tramitan en este Juzgado bajo el número 163/93, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja (IBERCAJA), y en su nombre y representación la Procuradora doña Josepa Martínez Bastida, contra «Salou Aqua Marina, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 578.243.122 pesetas de principal y parte de intereses, así como los demás intereses de demora y las costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez al haberse celebrado ya en su día primera y segunda subastas, las fincas que luego se dirán propiedad de «Salou Aqua Marina, Sociedad Anónima». La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, el 30 de septiembre de 1996, como tercera subasta, sin sujeción a tipo a las once treinta horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—El tipo de la segunda subasta fue 8.340.000 pesetas, para la finca número 45.766, y 8.445.000 pesetas, para la finca número 45.854.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora que podrá cederlo en cualquier caso. Pudiéndose hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento, destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento en la planta segunda, señalado con el número 222, tiene una superficie de 43 metros 36 decímetros cuadrados, se compone de varias dependencias. Cuota de proporcionalidad de 0,68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 59, finca número 45.766.

2. Apartamento en la planta cuarta, señalado con el número 416, tiene una superficie de 48 metros 82 decímetros cuadrados, se compone de varias dependencias. Cuota de proporcionalidad de 0,77 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 103, finca número 45.854.

Para el caso de que la parte demandada/proprietaria de las fincas a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 2 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—45.821.

TARRAGONA

Edicto

Don Juan Manuel Sánchez Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 149/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Arévalo de las Heras y doña Marina Pascual Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-000-18-149-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siéndole de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre de 1996, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Local comercial: Sito en planta baja, señalado con el número 2 en el edificio ubicado en la calle Amposta, esquina a calle E del barrio de Torreforta de Tarragona. Cabida: 73 metros 58 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, con la calle Amposta; a la derecha, entrando, con local comercial número 3; a la izquierda, con portal, vestíbulo, hueco de la escalera primera y armario de contadores de luz, y al fondo, con patio posterior destinado a plazas de aparcamiento. Inscrita en Tarragona-3, al tomo 1.532, libro 2, folio 48, finca 46.

2.º Local comercial: Sito en planta baja, señalado con el número 3 del mismo edificio que el anterior. Cabida: 86 metros 95 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, con la calle Amposta; a la derecha, entrando, con local comercial número 4 y hueco de la escalera número 2 y cuarto de contadores de agua de dicha escalera; a la izquierda, con local comercial número 2, y al fondo, con patio posterior destinado a plazas de aparcamiento. Inscrita en Tarragona-3, al tomo 1.532, libro 2, folio 49, finca 48.

3.º Local comercial número 1: Sito en planta baja del edificio sito en Tarragona, barrio de Torreforta, calle Penedés, número 22, esquina a la calle Montblanc. Superficie útil de 29 metros 4 decímetros cuadrados. Compuesto de una sola dependencia y cuarto de aseo. Linda: Entrando por su frente, con vestíbulo de escalera, escalera y local comercial número 2; a la derecha, con finca que se segregó; a la izquierda, con calle Penedés, y por su fondo, con calle en proyecto. Inscrita en Tarragona-3, al tomo 1.624, libro 65, folio 91, finca número 6.391.

4.º Local comercial número 2: Sito en planta baja del citado edificio, en el barrio de Torreforta, calle Penedés, número 22, esquina a la calle Montblanc. Superficie útil de 47 metros 91 decímetros cuadrados. Compuesto de una sola dependencia y cuarto de aseo. Linda: Entrando por su frente, con vestíbulo de escalera y local comercial número 1; a la derecha, con la calle Penedés, esquina a la calle Montblanc; a la izquierda, con resto de finca de que se segregó, y por su fondo, con calle Montblanc. Inscrito en Tarragona-3, al tomo 1.624, libro 65, folio 92, finca número 6.393.

5.º 4, piso segundo, puerta primera, sito en la segunda planta alta del citado edificio. Tiene una superficie útil de 48 metros 6 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de aseo y pasos. Linda: Entrando por su frente, con rellano de escalera y resto de finca de que se segregó; a la izquierda, con escalera y la calle Penedés, y por su fondo, con calle en proyecto. Inscrita en Tarragona-3, al tomo 1.624, libro 65, folio 96, finca número 6.397.

6.º 5, piso segundo, puerta segunda, sito en la segunda planta alta del citado edificio. Tiene una superficie útil de 60 metros 94 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-cocina, dos dormitorios, cuarto de aseo, pasos y terraza. Linda: Entrando al frente, con rellano de escalera y piso puerta primera de la misma planta; a la derecha, con la calle Penedés, esquina a la calle Montblanc; a la izquierda, con resto de finca de que se segregó, y por su fondo, con la calle Montblanc. Inscrita en Tarragona-3, al tomo 1.624, libro 65, folio 98, finca número 6.399.

7.º Urbana 18: Piso cuarto, puerta segunda, sito en la cuarta planta alta de la casa sita en Tarragona,

a calle Real, número 42 y calle León, número 35, con entrada por calle Real. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasos y dos terrazas. Linda: Entrando por su frente, con rellano de escalera, ascensor, patio de luces y piso puerta primera de la misma planta; derecha, con rellano de la escalera, patio de luces, rellano de escalera y la calle León, mediante terraza común de uso privativo de esta vivienda, y al fondo, con herederos de P. Gatells. Inscrita en Tarragona-1, al tomo 1.370, libro 399, folio 44, finca número 49.899.

Tipo de subasta:

Para la finca número 46, el tipo será de 5.913.000 pesetas.

Para la finca número 48, el tipo será de 6.789.000 pesetas.

Para la finca número 6.391, el tipo será de 1.095.000 pesetas.

Para la finca número 6.393, el tipo será de 3.066.000 pesetas.

Para la finca número 6.397, el tipo será de 3.066.000 pesetas.

Para la finca número 6.399, el tipo será de 1.095.000 pesetas.

Para la finca número 49.899, el tipo será de 7.665.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 5 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Juan Manuel Sánchez Moreno.—45.870.

TOLOSA

Cédula de notificación

En el procedimiento número 46/1994 de referencia se ha dictado, en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tolosa (Gipuzkoa), la resolución del tenor literal siguiente:

Comparecencia:

En Tolosa a 1 de julio de 1996.

Ante su señoría comparece el Síndico de la quiebra de «Papepera San José, Sociedad Anónima», don Hilario Otaño, quien ante la imposibilidad material que se ha producido de remitir con suficiente antelación la convocatoria para la Junta señalada para las diez horas del día de hoy, que tendría por objeto la aprobación del convenio presentado por la quebrada, tal y como se expresa en la hoja que se adjunta a esta acta, manifiesta la necesidad de que se suspenda la Junta señalada, y así se acuerda, señalándose para su celebración el próximo día 30 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, remitiéndose inmediatamente las correspondientes circulares a los acreedores cuyos créditos han sido reconocidos, para que puedan asistir y participar a la mencionada Junta.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 2 de julio de 1996.—El Secretario.—46.210.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 355/1994, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Fernández, contra don Luis Perea Padilla y doña Carmela López Alcolea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por el término de veinte

días, los bienes que al final se relacionan, subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 2 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Tomelloso, con el número 14090000180.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 31 de octubre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será de 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y, caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1996, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Descripción. Casa en la población de Socuéllamos y su calle del Coso, señalada con el número 27, se compone de diferentes habitaciones en planta baja y encamorado, patio, pozo y corral. Ocupa una superficie de 400 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Miguel Avila y la calle de las Cruces, a la que tiene portadas; izquierda, don Julio Almen-dros, y espalda, don Francisco Giménez.

Inscripción: Finca 9.398, folio 53 del tomo 2.301, libro 356.

Precio de subasta: 10.700.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 27 de mayo de 1996.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—46.394.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 202/1995, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra don Carlos Isidro González Ruiz Cuevas y doña María Isabel González García Chicote, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por el término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que

se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 19 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso con el número 1409000018020295.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo que será el 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y, caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas.

Bien que se subasta

Descripción. Rústica de secano. Tierra cereal secano sita en término de Tomelloso al sitio denominado de La Mancha, de caber 4 hectáreas 46 áreas 87 centiáreas. Linda: Al norte, don Bautista Ramos y herederos de don José Navarro, y al oeste, camino de Poco Pan y don Evaristo Huertas.

Inscripción: Finca 21.339, tomo 2.375, libro 352, folio 78.

Precio de subasta: 7.200.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 19 de junio de 1996.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—48.012.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 525/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra «España Pipe Lines, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 21 de octubre de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 102.000.000 de pesetas por la finca registral número 3.270 y 37.500.000 pesetas por la finca registral número 3.751.

Segunda subasta: El día 25 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: El día 30 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18, y procedimiento número 18. En tal supuesto deberá acompañarse resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Descripción de los bienes que salen a subasta

1. Terreno al sitio denominado «La Carrera». Linda: Al este, con finca de doña Amparo Martín; al sur, con otra de don Timoteo López; al oeste, con la de don Vicente Valdemoro, y al norte, con el camino de la Fuente de Hierro. Superficie de 5.000 metros cuadrados. Sobre dicha finca existen las siguientes edificaciones: Nave principal, edificio para la instalación de un grupo electrógeno, edificio para la instalación de transformador, edificio de

servicios y oficinas, vivienda para el encargado, instalación de agua y electricidad, edificio destinado a almacén, y otro, garaje y vivienda, todo ello con la descripción en detalle que se puede ver en autos. Radica la finca en el término de Fuente el Saz del Jarama (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete al tomo 1.630, libro 62, folio 9, finca número 3.270.

2. Tierra, hoy solar, al punto llamado «Era Empedrada». Linda: Al este, don Santiago Martín; sur, don Guillermo Aguado; oeste, don Vicente Baldomero, y norte con don Juan Martín Padín, también en término de Fuente el Saz del Jarama al tomo 1.248, libro 49, folio 148, finca 3.751.

Dado en Torrejón de Ardoz a 29 de junio de 1996.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—El Secretario.—45.936-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Victoria Oliva Entrembesaguas, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torremolinos (Málaga),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 89/1996, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, representada por la Procuradora doña Ana Calderón Martín, contra «Promociones Villamar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Palma de Mallorca, número 24, el día 17 de septiembre de 1996, y hora de las once, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número cuenta 3116, clave 18-89/96, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre de 1996, y hora de las once, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poderse llevar a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Las fincas que a continuación se describen, integrantes del edificio o bloque sito en Torremolinos, carretera de Cádiz-Málaga, junto al hotel «Torremora», urbanización «El Pinar»:

a) En bloque número 1, planta primera: Finca número 1.—Vivienda tipo A, finca registral número 22.135. Ocupa una total superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes de 86 metros 79 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño, aseo, salón-comedor, cocina y terraza. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta, hueco escaleras, patio de luces y vivienda tipo B de su planta y vuelo sobre zona común; derecha, entrando, vuelo sobre zona común; izquierda, vuelo sobre cubierta locales comerciales, y fondo, vuelo sobre zona común y vivienda tipo B, de su planta del bloque 2.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 646, libro 552, folio 135, finca número 22.135.

b) Finca número 2: Vivienda tipo B, finca registral número 22.137. Ocupa una total superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes de 83 metros 1 decímetro cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, aseo, terraza y salón-comedor. Linda: Al frente, pasillo distribuidor de su planta, vuelo sobre cubierta, locales comerciales, patio de luces, vuelo sobre zona común y con la vivienda tipo A de su planta; derecha, entrando, vuelo sobre cubierta, locales comerciales; izquierda, vuelo sobre zona común, y fondo, vuelo sobre zona común.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 646, libro 552, folio 137, finca número 22.137.

c) En el bloque número 2, planta primera: Finca número 6.—Vivienda tipo B, finca registral número 22.145. Ocupa una total superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes de 81 metros 94 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda: Por su frente, vuelo sobre zona común, vivienda tipo A de su planta y con el hueco de escalera; por la derecha, entrando, con vuelo sobre cubierta locales comerciales; izquierda, con vuelo sobre zona común, y por el fondo, con vuelo sobre cubierta de locales comerciales y con la vivienda tipo A de su planta del bloque 1.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 646, libro 552, folio 145, finca número 22.145.

d) En bloque número 4, en planta baja: Finca número 15.—Vivienda tipo A, finca registral número 22.163. Ocupa una total superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes de 83 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza y salón-comedor. Linda: Al frente, pasillo distribuidor de su planta, hueco ascensor, vivienda tipo, digo zona común; derecha, entrando, hueco ascensor, hueco escaleras y vivienda tipo B de su planta; izquierda, zona común, y fondo, zona común. Posee esta vivienda además un jardín situado en la parte trasera de la edificación con una superficie aproximada de 63 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 646, libro 552, folio 164, finca número 22.163.

Tipo subasta: Finca número 22.135, 10.699.640 pesetas; finca número 22.137, 12.802.720 pesetas; finca número 22.145, 11.703.160 pesetas, y finca número 22.163, 11.966.780 pesetas.

Dado en Torremolinos a 19 de junio de 1996.—La Secretaria en funciones, Victoria Oliva Entrembesaguas.—46.396.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 234/94, promovido por el Procurador don Juan Ignacio Escalonilla García Patos, en representación de «Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de Crédito», se saca a pública subasta, única y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Roberto Escobar Sánchez y doña Violeta Ramos Martín, que luego se describirá que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 1996, a las once horas, al tipo previsto para la tercera subasta, celebrada en este Juzgado el día 16 de noviembre de 1995, que resultó en quiebra y con sus mismas condiciones, siendo el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca la cantidad de 67.200.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana: Corral en Gerindote, sita en carretera de Torrijos, de 1.200 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.467, libro 60, folio 195, finca número 5.147, inscripción primera.

Dado en Torrijos a 25 de junio de 1996.—La Juez.—El Secretario.—45.687.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 2/1996, promovido por la Procuradora doña Pilar Cánovas Cajal, en representación de Unicaja, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Jorg Peter Viemann y doña Ilse Maria Viemann, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 18.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de octubre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Nerja, número 30250000-18-0002-96, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello,

para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 75 por 100 del tipo fijado para la primera y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en la urbanización «Las Charcas», número 13, de Torrox. Linda por todos sus vientos con la parcela sobre la que se encuentra enclavada, estando el resto de la superficie de ésta destinada a jardín y zona de desahogo. La superficie total de la parcela, incluida la parte construida, es de 350 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al tomo 529, libro 152, folio 205, finca número 8.192-N, inscripción quinta.

Dado en Torrox a 23 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—46.364.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 77/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sánchez Olalla y doña María de los Ángeles González Galiano, con domicilio en Torrox-Costa, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 19 de septiembre de 1996; de no haber postores, en segunda, para el próximo 21 de octubre de 1996, y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 21 de noviembre de 1996 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bienes a subastar

1. Vivienda unifamiliar situada en la parcela A-2 de la urbanización «Las Violetas», en el pago de Carlaja, lugar denominado «El Peñoncillo», término de Torrox, compuesta de dos plantas, la baja consta de vestíbulo, estar, comedor, porche, cocina y aseo, y la planta alta, de tres dormitorios, dos baños, distribuidor y tres terrazas, con una superficie construida total de 105 metros 83 decímetros cuadrados. Está construida sobre una parcela de 105 metros 83 decímetros cuadrados. Está construida sobre una parcela de 124 metros 19 decímetros cuadrados. Es la parcela número A-2 de la urbanización «Las Violetas». Linda: Al norte, con pasillo de acceso a las parcelas 4, 5 y 6; al este, con la parcela número 6; al sur, con calle abierta en la finca matriz, y al oeste, con parcela número 4.

Título: El de compra a «Inmuebles Mediterráneos», de Torrox, en escritura otorgada el 18 de noviembre de 1986 ante el Notario de Vélez-Málaga don Rafael Fernández Madrid.

Inscripción: Esta transmisión quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 465, libro 132, folio 96, finca número 14.158, inscripción tercera, con respecto a la vivienda unifamiliar.

Servirá de tipo para la primera subasta: 9.473.700 pesetas.

Dado en Torrox a 28 de mayo de 1996.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—49.705.

TORTOSA

Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tortosa,

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Carlos Lleixa Subirats, se tramita expediente de declaración de herederos-abintestato de su hermano de doble vínculo doña Josefa Lleixa Subirats, comparecido don Carlos Lleixa Subirats; llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Tarragona» y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, comparezca ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Tortosa a 17 de abril de 1996.—El Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—El Secretario.—45.844.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 127/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Audi Ángela, contra doña Laura Sebastia Sabaté y don Olegario Estrada Ferrando, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.773.723 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En primera subasta, el día 17 de septiembre de 1996, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de octubre de 1996, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4224, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Rústica: Heredad situada en término municipal de Roquetes, partida del Fornets, conocida por Regués Nous, plantada de olivos, de cabida 30 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa al tomo 3.401, folio 159, finca 6.760-N.

Tasada, a efectos de subasta, en 144.672 pesetas.

Rústica: Heredad en término de Roquetes, partida Regués Nous, plantada de olivos, de superficie 4 hectáreas 98 áreas 61 centiáreas, con casa de campo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa al tomo 3.401, folio 160, finca 7.036-N.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.958.455 pesetas.

Rústica: Heredad sita en término de Roquetes, partida Regués Nous, plantada de olivos y algarrobos, de cabida 96 áreas 58 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa al tomo 3.371, folio 68, finca 6.217-N.

Tasada, a efectos de subasta, en 529.200 pesetas.

Rústica: Heredad situada en término de Alfara de Carles, partida Pous de la Neu, de extensión 1 hectárea 11 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa al tomo 3.376, folio 59, finca 2.539.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.254.176 pesetas.

Rústica: Heredad sita en término de Roquetes, partida Cova den Cañisa, de olivos y algarrobos, de superficie 2 hectáreas 22 áreas 52 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa al tomo 3.456, folio 10, finca 9.257. Tasada, a efectos de subasta, en 1.887.220 pesetas.

Dado en Tortosa a 14 de mayo de 1996.—La Secretaria, Cristina Arce Fustel.—46.391.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 589/1995, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Cuatro, Sociedad Anónima Laboral», don José Ignacio Llopis Gabaldón y «Técnicos Constructores Valencianos, Sociedad Anónima Laboral», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de noviembre de 1996, a las once quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de diciembre de 1996, a las once quince horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de 1997, a las once quince horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados, del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Vivienda en la calle Santos Justo y Pastor, número 154-20.ª, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia al tomo 2.300, libro 123, folio 107, finca número 9.276, inscripción primera. Precio tipo: 19.240.000 pesetas.

Lote segundo. 1/191 parte indivisa, que da derecho a su propietario al uso único y excluyente de la plaza de aparcamiento demarcada con el número 178 del local situado en planta sótano del edificio sito en la calle Santos Justo y Pastor, número 154,

de Valencia, inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia al tomo 2.296, libro 119, folio 109, finca número 7.560-4, inscripción primera. Tipo: 1.683.500 pesetas.

Lote tercero. Apartamento del tipo D, señalado con el número 302, situado en la planta 1.ª del bloque uno, inscrito en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 434, libro 221, folio 64 vuelto, finca número 22.269, inscripción cuarta. Tipo: 9.620.000 pesetas.

Lote cuarto. 1/32 parte indivisa, que da a su propietario el derecho al uso y disfrute de la plaza de aparcamiento señalada con el número 27 del local en planta sótano del bloque uno, que integra el conjunto urbano residencial denominado «Residencial Al-Andalus», situado en partida Alcocebre de Alcalá de Chivert (Castellón), inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 462, libro 244, folio 65, finca número 22.298-27, inscripción segunda. Tipo: 1.202.500 pesetas.

Lote quinto. Rústica, campo de tierra de secano, con riego de agua elevada, situada en la partida del Alter de Torrent, de 120 brazas, equivalentes a cinco áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent al tomo 2.343, libro 704 del Ayuntamiento de Torrent, folio 86, finca número 1.978, inscripción cuarta. Tipo: 4.810.000 pesetas.

Lote sexto. Rústica, campo de tierra de secano, en partida del Alter, de Torrent, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent al tomo 2.343, libro 704 del Ayuntamiento de Torrent, folio 89, finca número 1.977, inscripción cuarta. Tipo: 4.810.000 pesetas.

Lote séptimo. Rústica, unas 5 áreas de tierra de secano en el término de Torrent, partida del Alter, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent al tomo 2.343, libro 704 del Ayuntamiento de Torrent, folio 92, finca número 1.973, inscripción cuarta. Tipo: 4.810.000 pesetas.

Lote noveno. Urbana, piso trastero izquierda entrando, puerta 12, de 75 metros cuadrados, que forma parte de una casa de nueve plantas sita en la calle Font Rocha de Valencia, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia al tomo 2.111, libro 549 de la sección 4.ª-A de Afueras, folio 27, finca número 49.321, inscripción cuarta. Tipo: 11.544.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.832-5.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 207/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María José Bosque Pedros, en representación de Hispamer Financiación, contra don Ricardo Salazar Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Ricardo Salazar Hernández:

1. Urbana, vivienda sita en Buñol, avenida de la Violeta, número 12-4.ª-11.ª, tiene una superficie construida de 99,17 metros cuadrados, y útil de 84,33 metros cuadrados. Tiene como anejo una plaza de garaje en sótano tercero, señalada con el número 19, con una superficie construida de 43,46 metros cuadrados, y útil de 29,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 454, libro 66 de Buñol, folio 30, finca 9.422.

Valorada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 4 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4.449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos al demandado, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 7 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.853.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo letras de cambio que se sigue en este Juzgado con el número 00125/1994 a instancia de la Procuradora doña Carmen Iniesta Sabater, en nombre de don Baltasar Seguí Ivars, contra don Baltasar Seguí Sánchez, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 23 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 28 de octubre de 1996, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil reformada por Ley 10/1930, de abril de 1992 (prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (oficina 594 1), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma al demandado don Baltasar Seguí Sánchez, dado su ignorado paradero.

Bienes que se subastan

Mitad indivisa de vivienda en planta primera, sita en Valencia, calle Vicente Zaragoza, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.195, libro 571, finca número 58.677. Valor de tasación: 2.827.000 pesetas.

Mitad indivisa de local en planta baja sita en Valencia, calle Doctor Vicente Zaragoza, inscrita al tomo 2.320, libro 651, finca registral número 63.305. Valor de tasación: 13.696.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—45.838-5.

VALENCIA

Edicto

Don Fernando Javierre Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00961/1995, instado por «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Pontino Sociedad de Comercio Marketing, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 22 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la segunda subasta el próximo día 19 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, y para la tercera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, ambas en el mismo lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subastas, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

1. Piso quinto (derecha mirando desde la calle) del edificio sito en Valencia, en la calle de San José de Calasanz, número 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al tomo 2.177, libro 626, de la sección tercera A de afueras, folio 95, finca registral número 53.728, inscripción tercera. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 19.940.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Javierre Jiménez.—El Secretario.—45.835-5.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 590/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Andrés Muñoz Suárez y doña María del Pilar Vudal Estarriol, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

La nuda propiedad y la mitad indivisa del usufructo perteneciente a doña María del Pilar Vidal Estarriol. Urbana, en el casco y término de Íscar, al sitio de la Serna, zona de vivienda, jardines y camino de acceso. Ocupa una superficie de 1 hectárea 97 centiáreas, de las que están edificadas 64 áreas 64 centiáreas. La vivienda consta de planta sótano, de 60 metros 80 decímetros cuadrados, la planta baja 437 metros cuadrados, y la planta alta 148 metros 60 decímetros cuadrados, estando el resto de superficie no edificada destinada a jardines y camino de acceso, tiene su entrada, toda la superficie desde la carretera de Cuéllar a Olmedo, y linda: Sur, carretera de Cuéllar a Olmedo; este, puerta, hoy avenida de Catalina, y norte, camino de las Higueras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.894, libro 122, folio 32, finca número 2.707.

Sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, en 51.600.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—45.891.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 818/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Antonio Rodríguez Herrero y doña Rosa María Benito Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, sita en Viana de Cega (Valladolid), en la calle de nueva apertura o zona de Buenos Aires.

Vivienda unifamiliar o chalé, de planta baja, compuesta de diversas habitaciones, dependencias y servicios.

En la planta baja también se sitúa el garaje. Desde la planta baja se accede por el interior a la planta semisótano, destinada a bodega.

Tiene una superficie útil de 211,31 metros cuadrados, y una superficie construida de 245,34 metros cuadrados.

La parte no edificada de la parcela está destinada a patio y jardín. Sus linderos coinciden con la parcela que ya se ha construido en su interior, por la izquierda, y linda con su finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viana de Cega, tomo 1.960, libro 34, folio 97, finca número 2.685, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 29.700.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 13 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—45.899.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 4/1996, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, contra don José M. Guerrero Rodríguez y doña María Luz Moya Calzado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 26. Vivienda tipo A 3, en planta tercera del bloque número 3, ocupa una superficie útil de 86 metros 97 decímetros cuadrados, y construida de 97 metros 97 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, pasillo, distribuidor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Linda: Por su frente, con rellano de la planta y fachada este del edificio; por su derecha, entrando, con la vivienda tipo A 3, de igual planta y bloque; por su izquierda, con la vivienda tipo C 1 de igual planta, del bloque 2, y vuelo a zonas comunes, y por su fondo, con fachada oeste del edificio. Inscrita al tomo 974, libro 80, folio 106, finca 7.550.

Valorada en 12.675.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 20 de mayo de 1996.—El Juez titular, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—49.704.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 400/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Juan Zayas Gómez y «Garrido y Aguilera, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008-000-17-400/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca número 10.746, tomo 1.014, libro 110, folio 26 del Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga. Urbana vivienda número 10, planta primera, edificio A, sito en conjunto urbanístico sito en el pago de Lagos. Valorada en 6.020.000 pesetas.

2. Finca número 10.747, tomo 1.014, libro 110, folio 28 del Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga. Urbana vivienda número 10, planta baja, edificio A, conjunto urbanístico sito en pago de Lagos, paraje de Mezquitilla. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 20 de mayo de 1996.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—46.690.

VIELHA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vielha e Mijaran, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 82/95, instados por Banco Central Hispano, representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández contra la finca especialmente hipotecada por don Santiago Perpiñá Batsi, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación que servirá de tipo a la primera subasta es de 28.000.000 de pesetas, conjunto para ambas fincas, en un solo lote, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Urbana. Una casa llamada de Mosen Jaime, sita en Vilamós, calle de la Fuente, número 2. Extensión: 42 metros cuadrados. Inscrita al tomo 392, libro 11 de Vilamós, folio 108 vuelto, finca 343.
2. Urbana. Una cuadra llamada de Mosen Jaime, sita en el pueblo de Vilamós, calle de la Plaza, sin número. Superficie: 79 metros cuadrados. Inscrita al tomo 392, libro 11 de Vilamós, folio 72 vuelto, finca 344.

Dado en Vielha e Mijaran a 29 de mayo de 1996.—El Secretario.—45.776.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio de menor cuantía número 402/1994, promovidos por Banco Vitalicio, Compañía de Seguros, domiciliado en Barcelona, Paseo de Gracia, número 11, con número de identificación fiscal número A-08168189, representado por el Procurador don José Fernández González, contra doña Carmen Gómez Iglesias, actualmente en ignorado paradero, siendo su último domicilio conocido en calle Oporto, número 6, 1.º, Vigo, sobre reclamación de cantidad, cuantía 1.513.139 pesetas de principal más 850.000 pesetas, provisionalmente calculadas para costas, gastos e intereses.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de septiembre, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 25 de octubre, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de noviembre, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 1-66-21, Vigo, número 3614-000-150402/94, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo, por medio del presente y para su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Por medio del presente, se notifica a la demandada la celebración de las mencionadas subastas.

Bien objeto de subasta

Piso segundo de la casa señalada con el 30, anteriormente con el 28 y el 42 de la calle Policarpo Sanz, de esta ciudad. Dicha casa ocupa un resalido unido por su espalda, la superficie de 344 metros cuadrados. Limita: Norte o frente, con dicha calle; espalda, o sur y oeste, o derecha, terreno y casa de los herederos de don Marcelino Barreras, y este, o izquierda, casa de herederos de don Francisco Solleiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 652, folio 171, finca número 1.688, inscripción 21.

Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 5 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—45.800.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 502/1996, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Comejo González, contra doña Dolores Domínguez Caride, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta. El día 30 de septiembre de 1996, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta. El día 28 de octubre de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta. El día 26 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al

tipo de la segunda subasta podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, 1148, cuenta número 363900018050296, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

Única. La porción de casa, la del oeste, de la casa de bajo y piso, más dependencias anejas a la misma, situadas en el Barrio de Pazo, ocupan las edificaciones unos 34 metros cuadrados y con el terreno unido a resalidos, tiene una superficie total de unos 93 metros cuadrados. Linda, todo ello: Al norte, con patio o resalido de finca de doña Iluminación Docampo; este, de herederos de doña María Domínguez Rubio y entrada común para ambas porciones de casa y finca de 2,5 metros de ancho; oeste, terreno en plano inferior de don Manuel Urbano Rial Iglesias, y sur, finca de doña Iluminada Docampo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo, al tomo 889 de Vigo, folio 114, finca número 50.416, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 5.200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 25 de junio de 1996.—El Secretario.—45.801.

VILAGARCÍA DE AROUSA

Edicto

Doña María Dolores Rivera Frade, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00344/1996, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representado por la Procuradora, doña Gardenia Montenegro Faro, contra don Gerardo Vicente Prego García, en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, la finca hipo-

teadas que luego se dirán, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, número 122, de Vilagarcía de Arousa.

Primera subasta, el día 2 de octubre de 1996, a las diez horas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca y que se expresará.

Segunda subasta, el día 30 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta, el día 27 de noviembre de 1996, a las diez horas, si sujeción a tipo.

La segunda y tercera subasta se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas, o no se solicite la adjudicación en forma por la parte actora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta y tipo fijado en escritura de hipoteca:

Urbana, número 8. Vivienda letra C en la planta segunda, en un edificio sito en la avenida de la Marina, número 128, de Vilagarcía de Arousa. Tiene una superficie útil de 102 metros 30 decímetros cuadrados, hallándose distribuida adecuadamente al uso a que se destina. Linda al frente, pasillo de acceso, vivienda letra A de la misma planta y patio de luces norte; derecha-entrando, patio de luces norte y don Manuel Rodríguez Luaces; izquierda, pasillo de acceso, hueco de ascensores y vivienda letra D de la misma planta y por el fondo, avenida de la Marina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 628, libro 158 de Vilagarcía de Arousa, folio 178 vuelto, finca número 16.021.

Fue tasada, a los fines de tipo de subasta, en la suma de 7.830.000 pesetas

Dado en Vilagarcía de Arousa a 24 de junio de 1996.—La Juez, María Dolores Rivera Frade.—El Secretario.—45.911-3.

VILA-REAL

Edicto

Doña Raquel Alcacer Mateu, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vila-Real.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 277/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Rivera Lloréns, en nombre y representación de «Suministros y Saneamientos Quintana, Sociedad Limitada», contra don Vicente Saavedra Frach, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la parte demandada y que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 28 de octubre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el fijado en el avalúo del bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad suplidos, en su caso, por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de noviembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Único. Urbana, casa en la calle San Lorenzo, número 12, de Burriana, con una superficie de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 1.290, libro 489, folio 11, finca número 6.554, inscripción sexta, propiedad de don Vicente Saavedra Frach y doña María Dolores Poveda Ferrer. Tasada en 5.950.000 pesetas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Burriana, y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en

el «Boletín Oficial del Estado». Se hace constar que para el caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, este edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Vila-Real a 21 de junio de 1996.—La Juez, Raquel Alcacer Mateu.—El Secretario.—45.946-3.

VILLALBA

Edicto

Don Xoan Carlos Montes Somoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villalba (Lugo) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 201/1994, promovidos a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Paredes González, contra doña María Sara Combarro Novo, don Modesto Paz Prieto, don Jacobo Paz Prieto y doña Manuela María Romero Somozas; en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, los siguientes bienes inmuebles.

Informe de valoración de los bienes

1. Urbana. Se dedica a vivienda, en la actualidad, tiene una superficie aproximada de 50,20 metros cuadrados y linda, tomando como referencia la fachada del inmueble a la carretera de La Coruña a Pontevedra; frente, cubierta del inmueble que separa de dicha vía; derecha, entrando, el bloque cuyo portal de acceso está señalado con número de espaldada, otro local de la planta de aprovechamiento bajo cubierta del bloque, e izquierda, el trastero número 8 de esta planta y vuelo del patio de luces. Tiene una cuota de participación de dos centésimas doscientas milésimas. Se valora en 3.600.000 pesetas.

2. Rústica pastizal. Figura con el número 9 del polígono 28 del catastro de rústica. Linda: Al norte con la carretera de Vivero a Ribadeo; sur, con los herederos de don Eduardo Sarmiento; este, con don Modesto Paz Prieto, y oeste, con don Clodomiro Prieto Pernas. Se valora en 2.500.000 pesetas.

3. Rústica pastizal con el número 10 del polígono 28 del catastro de rústica. Norte: Carretera de Vivero a Ribadeo; sur, con don Ignacio Sarmiento, cierre en medio; este, herederos de don Amador Pita, y oeste, don Modesto Paz Prieto. Se valora en 6.000.000 de pesetas.

4. Rústica, sobre la que se halla construida una nave, cerramientos exteriores de bloques prefabricados y cubierta de uralita, estando en ésta una pequeña vivienda ocasional de 2.500 metros cuadrados. Corresponde a la parcela número 341 del polígono 57 del catastro de rústica. Linda: Al norte, camino; sur, carretera a Ramil; este, don José Ramudo, y oeste, parcela número 342. Se valora en 16.500.000 pesetas.

5. Rústica sobre la que se halla edificada una nave de 240 metros cuadrados (almacén y oficinas) y casa de planta baja de 64 metros cuadrados. Linda: Al norte, don Jesús Baamonde y más; sur, don David Cillero; este, carretera, y oeste, herederos de don Jesús Rouco. Se valora en 4.500.000 pesetas.

6. Rústica erial. Linda: Al norte, la que se cita a continuación; sur, don Fernando Pita Cendán; este, carretera, y oeste, «Villalga, Sociedad Limitada». Se valora en 90.000 pesetas.

7. Rústica erial. Linda: Al norte, don David Cillero; sur, con la anterior; este, carretera, y oeste, «Villalga, Sociedad Limitada». Se valora en 100.000 pesetas.

8. Solar de 352,6 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle nueva; derecha, don Jenaro Pereira Leal; izquierda, casa edificada, y fondo, camino, hoy calle. Se valora en 7.000.000 de pesetas.

9. Urbana, en Villalba-Lugo, edificio en la calle Manuel Mato, número 4, con sótano, primera y segunda plantas, de 85 metros cuadrados útiles cada uno. Acceso al garaje por la travesía a la Academia. Se valora en 20.000.000 de pesetas.

Identificación registral

1. Finca número 55.252, tomo 776, folio 20, del Registro de la Propiedad de La Coruña. Local comercial sito en la calle Pedralonga, 73, 3.º izquierda, en La Coruña.

2. Finca número 15.617, libro 111, tomo 646, folio 147, del Registro de la Propiedad de Viveiro-Lugo. Rústica sita en la parroquia de Lreiro Municipio de Cervo, de 5,77 áreas.

3. Finca número 15.618, libro 111, tomo 646, folio 148 del Registro de la Propiedad de Viveiro-Lugo. Rústica sita en la parroquia de Lreiro Municipio de Cervo, de 14,50 áreas.

4. Finca número 5.735, tomo 170, folio 74 del Registro de la Propiedad de Villalba. Inculto denominado «Gulfar», sito en Lanzos-Villalba de 55,30 áreas. Sobre esta anterior nave destinada a granja y casa.

5. Finca número 5.736, tomo 170, folio 76 del Registro de la Propiedad de Villalba. Inculto denominado «Gulfar», sito en Lanzos-Villalba de 13 áreas. Sobre esta anterior: Oficina, piscina, casa y almacén.

6. Finca número 8.058, tomo 211, folio 211 del Registro de la Propiedad de Villalba. Inculto denominado «Do Cadabal», de 3 áreas, sito en Lanzos-Villalba.

7. Finca número 8.062, tomo 211, folio 215 del Registro de la Propiedad de Villalba. Inculto denominado «Do Cadabal», de 3,30 áreas, sito en Lanzos-Villalba.

8. Finca número 10.203, tomo 250, folio 62 del Registro de la Propiedad de Villalba. Solar sito en calle Nueva de Villalba-Lugo.

9. Finca número 8.782, tomo 248, folio 154 del Registro de la Propiedad de Villalba. Casa sita en calle Manuel Mato, 4. Villalba-Lugo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rúa de Galicia, sin número, Villalba (Lugo), el día 25 del próximo mes de septiembre de 1996, a las once horas bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los inmuebles salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2317000017 201/94, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de noviembre de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Villalba a 26 de junio de 1996.—El Juez, Xoan Carlos Montes Somoza.—La Secretaria.—48.222.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 257/1995, a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador, señora Muñoz Fernández, contra doña Manuela Gálvez Nieto y don Regino Hernández Nicasio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez en su caso las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que al final se dirá.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido formalmente la adjudicación la parte acreedora, se ha señalado el día 17 de diciembre de 1996, a la misma hora y lugar, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores ni haber pedido el acreedor formalmente la adjudicación, se ha señalado el día 14 de enero de 1997, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo; y todo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la actora, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado, número 0384000018 025795, del Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 de los tipos señalados para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 señalado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado junto al resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Tercera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base para cada una de ellas. La tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pero si la postura ofrecida fuere inferior al tipo de la segunda, de conformidad con lo establecido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se suspenderá la aprobación del remate, pudiendo el actor, que no haya sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en término de nueve días, previo el depósito del 20 por 100 ya fijado, y se procederá a una nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación a la demandada deudora de las fechas de subasta para el caso de no ser hallada en la finca o fincas hipotecadas.

Finca objeto de subasta

Casa señalada con el número 117, hoy 123, en calle Oriente, de Villanueva de la Serena. De 144 metros cuadrados de extensión superficial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 926, libro 400, folio 223, finca número 20.537. Tasada a efectos de subasta en 14.784.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 28 de junio de 1996.—El Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—45.907.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 504/1994, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Visitación García Jiménez, actuando en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra doña Elvira Lozano Roldán, don Juan Pedro Collado Lozano, doña María Elena Collado Lozano y doña Ana Isabel Collado Lozano, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 15 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 19 de noviembre de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 17 de diciembre de 1996, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las once treinta horas y se adecuarán para su celebración a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber asignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acto de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio esencialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Casa en esta ciudad, sita en la calle Virrey Morcillo, número 83, hoy 99 de orden, con extensión de 200 metros cuadrados. Consta de las siguientes dependencias: Puerta de calle, portal, cocina, dos alcobas, una cuadra, escalera para subir a las cámaras de la planta alta y corral.

Inscrita al tomo 1.207, libro 404, folio 171, finca 15.536, inscripción novena.

2. Tierra: Una parcela de tierra enclavada en una heredad titulada Casa del Tuerto y Coto del Calaveron, en el sitio de los Calaverones, término de esta ciudad, equivalente a 10 hectáreas 50 áreas 85 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.025, libro 337, folio 34 vuelto, finca 16.702, inscripción octava.

3. Rústica: Tierra de secano, en este término, procedente de la heredad conocida Palomera. Tiene una cabida de 11 hectáreas 93 áreas 30 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.166, libro 387, folio 156, finca 31.223, inscripción cuarta.

4. Rústica: Parcela de terreno de secano, en este término, paraje de Palomera. Tiene una extensión de 8 hectáreas 72 áreas 43 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.025, libro 337, folio 36 vuelto, finca 33.110, inscripción sexta.

5. Tierra: En este término, sitio La Chaparra, de haber 56 áreas 39 centiáreas. En su interior una nave ganadera para estabulación de corderos, rectangular con 1.156 metros cuadrados, con comederos y bebederos para el ganado, elementos de distribución de pienso mecanizados; tiene cinco puertas y 16 ventanas para ventilación estática, un pasillo longitudinal con tabiques de un metro de altura; parte de esta nave está dedicada a almacén de pienso y forrajes, con 360 metros cuadrados, unida a la pared de la nave existe una vivienda de planta baja, con 140 metros cuadrados, y consta de cocina, cuarto de baño, despensa, salón y dos dormitorios; existe también una caseta de la báscula, utilizada como oficina que tiene una superficie de 40 metros cuadrados, y un pozo de 18 metros de profundidad para abastecer de agua a personas y ganado. Todo el terreno está cercado con valla metá-

lica en todo el perímetro, con dos puestas de acceso desde la carretera de San Clemente.

Inscrita al tomo 1.166, libro 387, folio 157, finca 9.516.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta en el primer lote es de 10.175.000 pesetas.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta en el segundo lote es de 19.332.000 pesetas.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta en el tercer lote es de 10.175.000 pesetas.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta en el cuarto lote es de 7.122.500 pesetas.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta en el quinto lote es de 14.245.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 27 de junio de 1996.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—45.928-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 920/94-B, a instancia del actor «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, y siendo demandadas doña María Pilar Trias Castro y herencia yacente y herederos desconocidos de don Antonio Burillo Muñoz, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 1 de octubre de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 4 de noviembre de 1996, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 4 de diciembre de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Vivienda unifamiliar en término de Miralbueno, colonia de San Lamberto, sin número, de Zaragoza. Inscrita al folio 17, tomo 684, finca registral número 1.041.

Valorada en 24.811.785 pesetas.

2. Una participación de 29,31 por 100 de un terreno en término de Miralbueno, de Zaragoza, partidas Vistabella y Caidero, parcela 11, polígono 166. Inscrita al tomo 2.593, folio 185, finca registral número 27.253.

Valorada en 16.635.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.878.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 41/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, contra «Internacional Distribución y Producción Cerámica, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 1 de octubre de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 29 de octubre de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de noviembre de 1996, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará, en cuanto a la mejora de la postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

Fábrica de ladrillos, sita en término de Pina de Ebro, partida El Llano, en la carretera de empalme de Pina de Ebro a la general de Madrid a Francia por la Junquera. Tiene la finca una extensión total de 18.069 metros cuadrados. Dentro de la misma se encuentran las siguientes construcciones: A la derecha entrando y lindando con la carretera, un almacén de 35 metros de largo por 10 de ancho, en total 350 metros cuadrados. Hacia el centro de la finca, un horno de cocer, y planta encima de 550 metros cuadrados. Una casa de máquinas en tolva y transformador, con una extensión de 30 metros de largo por 17 de ancho, en forma de siete, con una extensión total de 510 metros cuadrados y adosado a la misma un almacén de 25 metros

de largo por 5 de ancho, en total, 125 metros cuadrados. En el lindero fondo o espalda de la finca existen dos almacenes, uno de 320 metros cuadrados y otro de 300 metros cuadrados, y adosado a este último un garaje de 10 metros de largo por 10 de ancho; en total 100 metros cuadrados. Existe también en la finca secadero para las tejas. Inscrita al tomo 207, libro 38, folio 134, finca 5.249 del Registro de la Propiedad de Pina de Ebro.

Valorada en 114.600.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.875.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Solá Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 28/1996-C, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra «Construcciones Bozada, Sociedad Limitada», don Manuel Andrade Recio, doña María Jesús Metola Sierra, don Francisco Andrade Córdoba y doña Ana María Sánchez Ortega, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vehículo marca «Volkswagen», modelo Passat Variant, matrícula Z-2399-W. Valorado en 250.000 pesetas.

2. Piso en la calle Castilla, 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza al tomo 2.334, folio 12, finca número 61.541. Valorado en 14.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Beatriz Solá Caballero.—El Secretario.—45.752.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 217/95, sección B, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Bueno Navarro y don José Lorente Gargallo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo. La finca embargada a los demandados don José Lorente Gargallo y doña Encarnación Bueno Navarro.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, 2, de Zaragoza, el día 30 de septiembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del precio de tasación y que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4901, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reserva en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primera adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la certificación del Registro que corresponda, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quiera tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de octubre de 1996, a las diez horas, en la mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100

del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda letra C, en la segunda planta alzada, que es parte integrante de la casa números 164 y 166 de la calle Miguel Servet, hoy plaza de Utrilla, número 1, que junto con los números 156, 158, 160 y 162 de dicha calle, forman un bloque de tres casas en esta ciudad. De 83 metros 6 decímetros cuadrados de superficie construida, 66 metros 14 decímetros cuadrados de superficie útil. Su cuota de copropiedad: Cero enteros setenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza al tomo 4.292, libro 174, folio 42, finca 9.821.

Valorada en 6.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.898-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Solá Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 360/1996-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Barraga Grasa y doña María Ángeles Vieites Villaverde, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.878, agencia urbana número 2 de Zaragoza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero izquierda de la segunda planta de viviendas, de unos 170 metros cuadrados útiles, de la casa sita en la calle Coso, número 77, de Zaragoza.

Inscrita al tomo 1.900, libro 767 de la sección primera, folio 103, finca número 8.918-N, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 38.669.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Beatriz Solá Caballero.—El Secretario.—45.921-3.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 316/1996 de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, contra «Andia Louvers, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza Malpica, Santa Isabel, c/c parcela 150 (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919, que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta, a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 1 de octubre de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 29 de octubre de 1996, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 26 de noviembre de 1996 y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para

tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

Urbana.—Nave industrial señalada con el número 168, sita en el polígono Malpica-Santa Isabel, término de Zaragoza, de 12,50 metros de luz por 35 metros de longitud, en total 437,50 metros cuadrados. Su estructura está formada por postes de hormigón armado de 6,5 metros de altura, calculados para soportar un puente-grúa de seis toneladas, la cubierta formada por cerchas metálicas, no practicable; los laterales son de bloques de hormigón. En la planta baja, que ocupa toda la superficie, están ubicados: El acceso a la calle, donde se inicia la escalera, una oficina taller comunicada con la nave, un vestuario, cuarto de aseos y nave. En la planta superior de 1,5 metros por 6 metros, hay una sala corrida con dos aseos, cada uno con un water y un lavabo. La carpintería de la planta superior es de aluminio. Linda: Norte, calle P del polígono; sur, calle D del polígono; este, parcela número 169, y oeste, parcela número 167. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 al tomo 1.279, folio 21, sección de Villamayor, finca 6.461, inscripción décima.

Valorada, a efectos de subasta, en 27.840.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 25 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.901-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Rafael Sempere Domenech, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 160/1995 de procedimiento y número 139/1995 de ejecución, se sigue procedimiento, a instancia de don Miguel Martínez Alcahuz y otro, contra la empresa «Fermentaciones Manchegas, Sociedad Limitada», en reclamación de 3.030.010 pesetas de principal y 423.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas; la segunda, en su caso, el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 20 de noviembre de 1996, y a la misma hora que las anteriores, señalándose bajo las condiciones siguientes.

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de lo Social número 2 de Albacete, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 003900064013995.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de

la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto de subasta al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención que, de no hacer uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición practicada en favor de los ejecutantes, de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécimo.—Consta en autos la certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, están en los mismos, a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los bienes están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad del mismo.

Duodécimo.—Que el precio del remate deberá complementarse dentro de los ocho días siguientes a la adjudicación de los bienes.

Bienes objeto de subasta

Pala, marca «John Deere», modelo JD544, 09267ST-JEB, valorada en 550.000 pesetas.

Tractor «Pala Calsa», modelo DP15A270, valorado en 1.000.000 de pesetas.

Volteadora, valorada en 1.900.000 pesetas.

Cargadora de cámara, valorada en 2.100.000 pesetas.

Dado en Albacete a 29 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Domenech.—El Secretario.—45.981.

CORDOBA

Edicto

En virtud de resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de reclamación de cantidad, expediente número 1105/94, ejecución número 223/95, seguido a instancia de doña Elena Navas Meléndez, contra Cámara Agraria de Nueva Carteya, se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan a continuación y que han sido justipreciados,

por Perito, en las cantidades que seguidamente se señalan. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 3, habiéndose señalado para la primera subasta el día 19 de septiembre de 1996, para la segunda el día 15 de octubre de 1996, y para la tercera el día 13 de noviembre de 1996, hora de las nueve cincuenta y cinco, para todas ellas.

Bien subastado

Urbana, sita en la calle Francisco Cubero, número 25, del término municipal de Nueva Carteya, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, libro 4 de Nueva Carteya, folio 158, finca 192, inscripción 10. Tipo de subasta: 19.440.000 pesetas

Condiciones para la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que, por último, en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dentro del plazo de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Décima.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral, obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta; y que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que puedan destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo si se trata de bienes muebles, o de ocho días, si se trata de inmuebles.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 28 de junio de 1996.—La Secretaría.—45.965.

LLEIDA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, del bien embargado como propiedad de

la apremiada en el proceso de ejecución número 145/1994, instado por don Jaime Espunyes Alas y otros, frente a «Tratamientos Anódicos, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana. Pieza de tierra, campa a yermos, sita en término de Pla de San Tirs, distrito municipal de Ribera de l'Urgelet, y partida Codinet, con su casa-fábrica y diversas naves a ella unidas, construidas en su mayor parte con frente a la carretera de Lérida a Puigcerda, salvo una que está situada detrás de la casa-fábrica; ocupa lo edificado una superficie de 3.911 metros cuadrados, siendo la superficie de la finca de 6.044 metros cuadrados. En la fábrica existe una central eléctrica, y también dos pozos, de los cuales no consta su profundidad. Se hallan próximos el uno del otro. El pozo número 1 dispone de tres bombas, según el siguiente detalle, una de 1,5 CV, que acciona 3.000 litros por hora, una de 4 CV, 20.000 litros por hora, y una de 7,5 CV, 40.000 litros por hora. El pozo número 2 dispone de siete bombas, según el siguiente detalle: Una de 4 CV, que acciona 20.000 litros por hora, para «Transa III»; una de 4 CV, de 20.000 litros por hora, para «Transa III»; dos de 10 CV cada una, que accionan 44.000 litros por hora cada una, para enfriar el tanque, y otras dos de 10 CV cada una, que accionan 25.000 litros por hora, con destino a los condensadores. Ampos pozos son de considerable dimensiones, estando conectadas a ellos las correspondientes conducciones, que transportan el agua a las instalaciones de la fábrica «Transa», a la cual se destina. Linda: Norte, parte con camino, y parte con finca de don Pedro Espar y don Antonio Espar; al este, con la carretera de Lérida a Puigcerdá; al oeste, con el canal que es parte de esta finca y lo separa de la finca de don Pedro Espar, y con el río Segre, y al sur, con el mismo canal y la pared exterior del porche de don Antonio Espar y don Pedro Espar. Es la finca número 1.155, obrante al folio 105 del tomo 843, libro 23 de Pla de San Tirs, Registro de la Propiedad de La Seu de Urgell.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 93.218.154 pesetas.

Primera subasta: 23 de octubre de 1996, a las doce quince horas. Consignación para tomar parte: 18.643.631 pesetas. Postura mínima: 62.145.436 pesetas.

Segunda subasta: 20 de noviembre de 1996, a las doce quince horas. Consignación para tomar parte: 13.982.723 pesetas. Postura mínima: 46.609.077 pesetas.

Tercera subasta: 18 de diciembre de 1996, a las doce quince horas. Consignación para tomar parte: 13.982.723 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subasta sólo se celebrará de resultar desierta las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acredi-

tativo de depósito en la cuenta corriente número 2197/0000/64/0145/94, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sito en rambla Ferrán o en el edificio «Canyeret» de Lleida.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse, en el Juzgado, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2197/0000/64/0145/94, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sito rambla Ferrán o edificio «Canyeret» de Lleida. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Lleida a 1 de julio de 1996.—La Secretaría judicial.—45.983.

MADRID

Edicto

Don Antonio Blanco Almendros, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento, autos número D-529/93, ejecución número 132/94, iniciado a instancia de don Carlos Garcerán Sánchez, contra «Futura Inmobiliaria, Sociedad Anónima», «Inmomet, Sociedad Anónima» y «Suiza de Inversiones, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la demandada «Suiza de Inversiones, Sociedad Anónima», cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana. Finca C. Parcela de terreno solar en el término de Campello, partida de La Venta, con una superficie de 3.650 metros cuadrados. Es la finca resultante señalada con la letra C, en el pro-

yecto de compensación correspondiente a la pieza de suelo urbano situado en La Merced, entre la UA/18 y el SUP/E, lindante con la UA/17 del plan general de ordenación urbana de Campello. Linda: Norte, ferrocarril de la Marina; sur, vial público; este, zona verde pública, y oeste, cala d'Or y vial público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, libro 387, tomo 1.608, finca número 25.920.

Valor de tasación: 43.800.000 pesetas.

Cargas registrales s/certificación: 12.632.774 pesetas.

Valor real o justiprecio: 31.167.226 pesetas.

Urbana. Finca D. Parcela de terreno solar en el término de Campello, partida de La Venta, con una superficie de 10.265 metros cuadrados. Es la finca resultante señalada con la letra D, en el proyecto de compensación correspondiente a la pieza de suelo urbano situado en La Merced, entre la UA/18 y el SUP/E, lindante con la UA/17, del plan general de ordenación urbana de Campello. Linda: Norte, zona verde pública y ferrocarril de la Marina; sur, vial público; oeste, zona verde pública, y este, con resto de la finca registral 21.612 de «Suiza Inversiones, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante (Campello), libro 387, tomo 1.608, finca número 25.921.

Valor de tasación: 123.180.000 pesetas.

Cargas registrales s/certificación: 12.632.774 pesetas.

Valor real o justiprecio: 110.547.226 pesetas.

Urbana. Finca F. Parcela de terreno solar en el término de Campello, partida de La Venta, con una superficie de 2.000 metros cuadrados. Es la finca resultante señalada con la letra F, en el proyecto de compensación correspondiente a la pieza de suelo urbano situado en La Merced, entre la UA/18 y el SUP/E, lindante con la UA/17, del plan general de ordenación urbana de Campello. Linda: Norte, vial pública; sur, zona de protección de costas; este, zona verde pública, y oeste, resto de la finca 21.614 de «Suiza Inversiones, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Campello, libro 387, tomo 1.608, finca número 25.923.

Valor de tasación: 32.000.000 de pesetas.

Cargas registrales s/certificación: 12.632.774 pesetas.

Valor real o justiprecio: 19.367.226 pesetas.

Las fincas se encuentran dentro de un complejo urbanístico de lujo, y su ubicación en el término municipal de Campello, carretera Campello-Villajoyosa N-332, a 20 kilómetros de Alicante y a 16 kilómetros de Benidorm. Su calificación por el Ayuntamiento es como zona cívica hotelera residencial y semiextensiva.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 6 de noviembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de diciembre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de enero de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las doce, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acredi-

tativo de depósito en la cuenta corriente número 2501, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 2 de julio de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Blanco Almen-dros.—45.980.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Samuel Cárdenas Olóndriz, hijo de Ramón y de Laura, natural de Lérida, con documento nacional de identidad número 43.722.483, nacido el día 9 de marzo de 1971, con último domicilio conocido en calle Mayor, número 67, de Torrefarrera (Lérida), inculcado por un presunto delito de abandono destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, en diligencias preparatorias, 45/14/95, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Togado Militar Territorial número 45, don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado togado militar territorial número 45 de Burgos, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Burgos, 27 de junio de 1996.—46.142-F.

Juzgados militares

Don Samuel Cárdenas Olóndriz, hijo de Ramón y de Laura, natural de Lérida, con documento nacional de identidad número 43.722.483, nacido el día 9 de marzo de 1971, con último domicilio conocido en calle Mayor, número 67, de Torrefarrera (Lérida), inculcado, por un presunto delito de abandono destino o residencia, artículo 119 y 119 bis, en diligencias preparatorias 45/5/95, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Togado Militar Territorial número 45, don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Burgos, 27 de junio de 1996.—46.140-F.

Juzgados militares

Don Samuel Cárdenas Olóndriz, hijo de Ramón y de Laura, natural de Lérida, con documento nacional de identidad número 43.722.483, nacido el día 9 de marzo de 1971, con último domicilio conocido en calle Mayor, número 67, de Torrefarrera (Lérida), procesado por un presunto delito de desobediencia artículo 102, en sumario 45/4/96, comparecerá en el término de quince días ante el Juez togado militar territorial número 45, don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Burgos, 27 de junio de 1996.—46.143-F.

Juzgados militares

Don Avelino Esteban Iglesias, nacido en Aranda de Duero (Burgos), hijo de Jacinto y de Virginia, con documento nacional de identidad número 1.181.573, en la actualidad en ignorado paradero,

deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 23/17/93, seguida en su contra por un presunto delito de insulto a superior, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 24 de junio de 1996.—El Secretario relator del Tribunal.—46.134-F.

Juzgados militares

Don Joaquín Moreno Flores, nacido en Linares (Jaén), hijo de Diego y de Nieves, con documento nacional de identidad número 26.230.857, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 22/3/95, seguida en su contra por un presunto delito de abandono destino o residencia artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 25 de junio de 1996.—El Secretario relator del Tribunal.—46.141-F.

Juzgados militares

Don Ángel Pérez Manzano, nacido en Huelva, hijo de José y de Enriqueta, con documento nacional de identidad número 29.045.639, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 22/3/93, seguida en su contra por un presunto delito de abandono destino o residencia artículo 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 25 de junio de 1996.—El Secretario relator del Tribunal.—46.139-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro, Juez Togado Militar Territorial número 24 de Granada y su demarcación,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en Granada, a 17 de junio de 1996, instuida a don Francisco García Roig, por el presunto delito

de abandono de destino he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», para la comparecencia del dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Granada, 28 de junio de 1996.—El Juez Togado Militar, Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro.—46.123-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 27/7/90, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Bartolomé Martos Fernández lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 26 de junio de 1996.—El Secretario relator.—46.130-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 23/32/93, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Antonio Aguilera Durán lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 27 de junio de 1996.—El Secretario relator.—46.126-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación, que se les cita para incorporarse al servicio militar:

Alistado, Juan Romero Moreno, fecha de nacimiento, 4 de enero de 1971, documento nacional de identidad número 31.339.359, hijo de Manuel y Josefa, nacido en Cádiz, último domicilio conocido, plaza Hermanos Álvarez Quintero, bloque número 2, cuarto D, 11260 Puerto de Santa María (Cádiz).

Reemplazo 1996, Demarcación Territorial 2, Región Militar Sur, Unidad-dirección NIR E 3 carretera San Roque (La Línea), San Roque 11300 (Cádiz), fecha incorporación 11 de noviembre de 1996.

Alistado, José A. Rosado Cantó, fecha de nacimiento, 25 de noviembre de 1971, documento nacional de identidad número 25.590.314, hijo de Antonio e Isabel, nacido en Ubrique, último domicilio conocido, calle Almería, número 4, Ubrique (Cádiz).

Reemplazo 1996, Demarcación Territorial 2, Región Militar Sur, Unidad-dirección NIR E 3, carretera San Roque (La Línea), San Roque, CP 11300 (Cádiz), fecha incorporación 11 de noviembre de 1996.

Alistado, José Domínguez Márquez, fecha de nacimiento 12 de febrero de 1972, documento nacional

de identidad número 75.744.145, hijo de Fernando y Luisa, último domicilio conocido, Fernando Portillo, número 4, Ubrique (Cádiz).

Reemplazo 1996, Demarcación Territorial 2, Región Militar sur, Unidad-dirección NIR D 1 Acto, Camposoto, San Fernando, CP 11100 (Cádiz), fecha de presentación 11 de noviembre de 1996.

Alistado, Abraham Suárez López, fecha de nacimiento 19 de noviembre de 1977, documento nacional de identidad número 31.720.904, hijo de Antonio y Antonia, nacido en Arcos, último domicilio conocido calle Juan Ruiz de Alarcón, número 7, bajo A, 11630 Arcos (Cádiz).

Reemplazo 1996, Demarcación Territorial 9, Región Militar Sur (Ceuta), Unidad-dirección NIR F 4, calle Ejército Español, sin número, 51001 (Ceuta), fecha de presentación 11 de noviembre de 1996.

Cádiz, 3 de julio de 1996.—El Capitán de Navío Jefe del C. R., Vicente Rodríguez Junquera.—46.116-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» 191) se cita a don Ángel Manuel Martínez Trujillo, nacido en Cádiz, el día 21 de mayo de 1977, con documento nacional de identidad número 44.352.705, hijo de Manuel y de María Dolores, con último domicilio conocido en Córdoba, calle carretera de Trassierra, kilómetro 10,300, para incorporación al Servicio Militar el día 10 de septiembre de 1996, entre las nueve y las catorce horas en el NIR 42 (Cuartel de Instrucción de Marinería de San Fernando) sito en Población Militar San Carlos de 11110 San Fernando-Naval (Cádiz).

Córdoba, 27 de junio de 1996.—El Coronel Jefe, Joaquín del Castillo Marín.—46.138-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» 191), se cita a don Juan A. Rodríguez Ortega, nacido en Sevilla, el día 17 de octubre de 1975, con documento nacional de identidad número 30.950.669, hijo de Juan y de Josefa, con último domicilio conocido en Palma del Río (Córdoba), calle Barberá, número 10, 6-1, para incorporación al Servicio Militar el día 14 de noviembre de 1996, entre las nueve y las quince horas, en el NIR F-B (Acto. Santiago) sito en carretera Cabrerizas, sin número de 52001 Melilla.

Córdoba, 1 de julio de 1996.—El Coronel Jefe, Joaquín del Castillo Marín.—46.135-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» 191) se cita a don Enrique Calderón Reyes, nacido en Córdoba, el día 22 de noviembre de 1977, con documento nacional de identidad número 44.363.981, hijo de Juan y de María Dolores, con último domicilio conocido en Córdoba, avenida Luis Cañete (patio la Voz del Pueblo) número 8, tercero 3, para incorporación al Servicio Militar el día 14 de noviembre de 1996, entre las nueve y las quince horas en el NIR E-8 (Acto. Teniente Fuentes Pila) sito en avenida Ejército Español, sin número de 51001 Ceuta.

Córdoba, 1 de julio de 1996.—El Coronel Jefe, Joaquín del Castillo Marín.—46.137-F.